


Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	5		
Capítulo 1	7		
ESTADÍSTICA SOBRE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN			
1.1 Estadísticas de solicitudes de acceso presentadas ante cada Sujeto Obligado.	9		
1.2 Solicitudes de información realizadas a la CAIP.	14		
1.3 Perfil de los solicitantes.	15		
Capítulo 2	17		
ESTADÍSTICAS DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS Y RESUELTOS			
2.1 Estadística de los recursos de revisión recibidos.	19		
2.2 Estadística de los recursos de revisión resueltos.	21		
2.3 Estadística de los recursos de revisión interpuestos y resueltos derivados de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.	24		
2.4 Estado que guardan las denuncias presentadas por el incumplimiento de la Ley.	25		
2.5 Estado que guardan los amparos interpuestos contra la Comisión.	25		
Capítulo 3	27		
DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS			
3.1 Acciones realizadas en materia de obligaciones de transparencia.	29		
3.2 Capacitación y orientación a Sujetos Obligados en materia de transparencia.	31		
3.3 Herramientas de promoción y difusión del derecho de acceso a la información.	37		
3.4 Acciones de capacitación en materia de acceso a la información.	40		
3.5 Actividades en materia de protección de datos personales.	43		
3.6 Impartición de cátedra por parte del Pleno	44		
3.7 Actualización a servidores públicos de la Comisión	49		
Capítulo 4			51
DE LA ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS			
4.1 Acciones de actualización y difusión realizadas.		54	
4.2 Estadística general de acciones de capacitación.		63	
Capítulo 5			65
DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO			
5.1 De las sesiones del Pleno.		67	
5.2 Convenios de colaboración signados por la CAIP.		69	
5.3 Relaciones interinstitucionales.		69	
Capítulo 6			81
DE LAPLANEACIÓN Y FINANZAS			
6.1 Uso de los recursos públicos.		83	
6.2 Indicadores de gestión e impacto de la actuación.		84	
6.3 Actualización del marco legal y normativo		89	

Resumen Ejecutivo

- Los Sujetos Obligados de la Ley **recibieron** y dieron trámite a **8 mil 626 solicitudes de información, 6% más** que las recibidas en 2015.
- La CAIP **recibió** y dio puntual atención a **257 solicitudes de información; 12% más** que las recibidas en 2015.
- En el año que se informa la Comisión recibió **273 recursos de revisión, interpuestos contra Sujetos Obligados de la Ley; 24% menos que los recibidos en el año 2015.**
- En el 2016 el Pleno dictó **resolución en 255 recursos de revisión.**
- Se realizaron **145 acciones de capacitación, el doble de acciones** realizadas en 2015; en beneficio de más de 5 mil 880 personas, **50% más** que las beneficiadas en 2015.
- Se firmó **un convenio de colaboración** interinstitucional.
 **Instituto Tecnológico de Monterrey:** Campus Puebla.

Quinto Informe de Actividades 2016

- Se llevaron a cabo **5 magnas acciones de actualización y difusión** en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, **en las que participaron más de mil 500 personas.**

✓ **GIRA POR LA TRANSPARENCIA:** Armonización Legislativa de las entidades federativas en materia de transparencia y acceso a la información.

✓ **Taller:** Lineamientos y Criterios para la publicación de las obligaciones de transparencia

✓ **Taller:** Lineamientos generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como Procedimiento de Medidas de Apremio y Sanciones

✓ **V Foro Internacional de Archivos:** el reto de los sistemas de gestión

✓ **11ª Edición de la Semana de Transparencia:** Sistema Nacional de Transparencia y Anticorrupción.

- A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, la Comisión, dentro de sus competencias, reguló y adecuó el marco normativo interno, a fin de hacer efectiva y operable la nueva legislación:

✓ **Aprobó el Reglamento Interior** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

✓ **Se nombró al Consejo Consultivo del Instituto.**

✓ Se nombraron a los integrantes del **Comité de Transparencia.**

✓ Se nombró al **Titular de la Unidad de Transparencia.**

✓ Se aprobaron las **Normas y Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia.**

Capítulo 1

Estadística sobre Solicitudes de Acceso a la Información

“Cuadragésimo. El SISAI es la herramienta electrónica de la Plataforma Nacional, mediante la cual las personas podrán presentar sus solicitudes de acceso a la información; asimismo, es la herramienta para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los sujetos obligados a través de los medios señalados en la Ley General.

Cuadragésimo quinto. Las Unidades de Transparencia deberán registrar la recepción de las solicitudes de información, procesarlas y darles trámite a través de la Plataforma Nacional, independientemente del medio de recepción.

Cuadragésimo sexto. Las notificaciones surtirán sus efectos el mismo día en que se practiquen, y los plazos señalados en el presente Título empezarán a correr al día hábil siguiente en el que se practiquen las notificaciones.”

1.1 Estadística de solicitudes de acceso presentadas ante cada Sujeto Obligado

En cumplimiento al artículo 41 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En este apartado se presenta el reporte estadístico de las **solicitudes presentadas ante los Sujetos Obligados de la Ley** durante el año que se informa.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, dispone en el

“ARTÍCULO 142. Las personas ejercerán su derecho de acceso a la información pública por medio de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

Los sujetos obligados entregarán a cualquier persona la información que se les requiera sobre la función pública a su cargo, excepto aquella que sea reservada o confidencial, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y la Ley General.

ARTÍCULO 144. Toda persona, por sí o por medio de un representante, tiene derecho a presentar solicitudes de acceso, sin necesidad de acreditar interés, justificación o motivación alguna, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad; no obstante lo anterior los solicitantes deben seguir los procedimientos y cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 145. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita.

En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios: I. Máxima publicidad; II. Simplicidad y rapidez; (Segunda Sección)

52 Periódico Oficial del Estado de Puebla Miércoles 4 de mayo de 2016 III.

Gratuidad del procedimiento, y IV. Costo razonable de la reproducción.”

(sic)

Dado que la Comisión no contaba con atribuciones para administrar los sistemas de solicitudes de información de los sujetos obligados, sino hasta con la entrada en vigor, el 5 de mayo de 2016, de la tercera Ley de Transparencia del Estado; lo cual se realizará hasta que, la Comisión reciba oficialmente el Sistema INFOMEX del Estado y este se vincule con la Plataforma Nacional de Transparencia; esta Comisión, solo cuenta en sus archivos, con datos estadísticos parciales y generales, recabados de los reportes estadísticos enviados por los propios sujetos obligados y **solo con la información de aquellos sujetos obligados que remitieron a la Comisión sus informes.**

Las cifras que a continuación se presentan son al cierre del 30 de octubre del 2016, ya que debido a lo expuesto en el párrafo anterior, esta Comisión, a la entrega del presente documento, conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia, no recibió aún la información por parte de los sujetos obligados correspondiente a los meses de noviembre y diciembre. En este orden de ideas, cualquier comparativo que se establezca respecto al año inmediato anterior, serán con cierre al mes de octubre.

Debido a que la estadística de solicitudes de acceso se construye con la información enviada, mensualmente, por los Sujetos Obligados, es importante destacar que puede haber Sujetos Obligados que hayan recibido solicitudes durante el año, pero que no se actualizan en este informe ya que no se cuenta información debido a que ésta no fue remitida a la Comisión.

De esta manera y atendiendo a las disposiciones de la Ley:

Quinto Informe de Actividades 2016

La tabla 1 muestra el comportamiento anual de solicitudes de acceso a la información por Sujeto Obligado, así como el tiempo promedio de respuesta por solicitud.

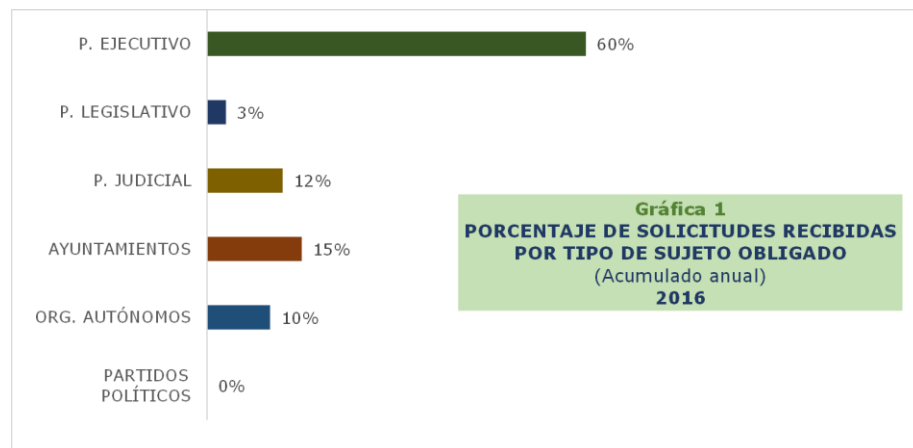
Tabla 1
ESTADÍSTICA GENERAL
SOLICITUDES SUJETOS OBLIGADOS
2016
(Acumulado anual)

SUJETO OBLIGADO	ACUMULADO OCTUBRE	TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA (días)
PODER EJECUTIVO	5,180	13.2
PODER LEGISLATIVO	289	
H. CONGRESO DEL ESTADO	251	13
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA	69	2.2
PODER JUDICIAL	1,044	3.8
ORGANISMOS LEGAL O CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS	807	
CAIP	257	4.5
BUAP	270	3.6
INST. ELECTORAL DEL ESTADO	325	2.6
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	14	10.6
AYUNTAMIENTOS	1,292	
PUEBLA	799	9.75
ATLIXCO	142	14.6
SAN MARTÍN TEXMELÚCAN	37	5.9
SAN PEDRO CHOLULA	140	7.7
TEHUACÁN	194	8.7
ZACATLÁN	67	6.5
PARTIDOS POLÍTICOS	0	
PARTIDO DEL TRABAJO	0	NA
TOTAL	8,626	

Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

A continuación como se observa en la gráfica 1, **el 60% de las solicitudes** fueron realizadas al **Poder Ejecutivo con sus Dependencias y Entidades**; y el **15%** de las solicitudes fueron recibidas por los **Ayuntamientos**, sus dependencias y entidades. Los Partidos Políticos no reportaron haber recibido solicitudes de acceso a la información.

Del total de solicitudes recibidas por los Sujetos Obligados, al cierre del mes de octubre de 2016, **fueron concluidas** en os tiempos y formas previstos por la Ley, **el 94% de las presentadas.**



Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

Los **Sujetos Obligados** de la Ley con sus dependencias y entidades **recibieron y dieron trámite a 8 mil 626 solicitudes** de información, **6% más que las recibidas en el año 2015**

Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

En la gráfica 2 se muestran los diez Sujetos Obligados que, individualmente, recibieron **más solicitudes de información durante el año**. Como se puede observar, el Poder Judicial del Estado recibió el **12% del total de las solicitudes** recibidas por los sujetos obligados, en el periodo que se informa.

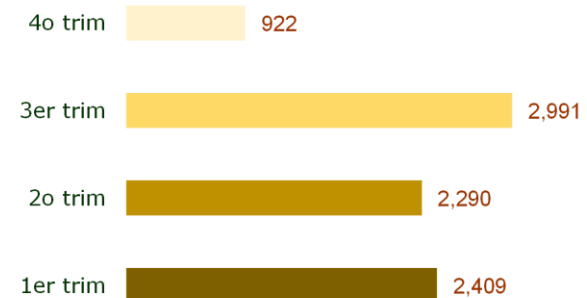
De las solicitudes recibidas por el Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, la Secretaría de Finanzas y Administración recibió el **10% del total** de las presentadas ante el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, también se puede apreciar que el Ayuntamiento de Puebla, recibió y dio trámite al **60% de las solicitudes** reportadas por los Ayuntamientos.

Finalmente, el Instituto Electoral del Estado atendió el **38% del total de solicitudes** recibidas por los organismos autónomos.

La gráfica 3 muestra el comportamiento trimestral de la recepción de solicitudes de información.

Gráfica 3
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS 2016
(Comportamiento trimestral)

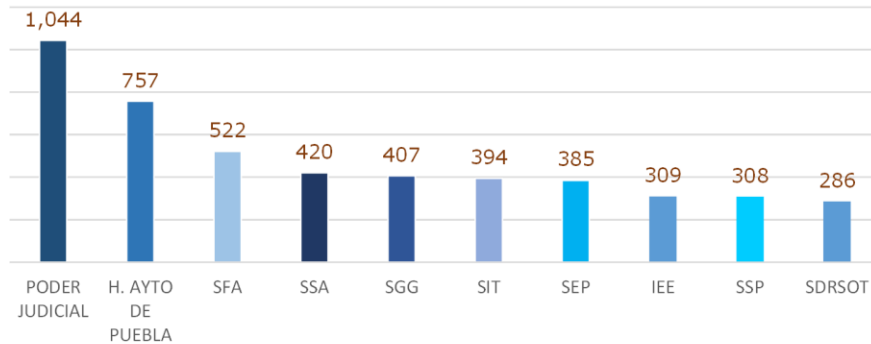


Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

Al cierre del mes de octubre, el tercer trimestre es en que se concentra el mayor número de solicitudes realizadas a sujetos obligados; **el 35% de las realizadas**.

El mes de agosto, es en el que se recibieron, con cifras reportadas al cierre de octubre, el mayor número de solicitudes, (1,076) que equivale al **12% del total**. El mes que menos solicitudes reportó fue abril con 546.

Gráfica 2
SUJETOS OBLIGADOS QUE RECIBIERON EL MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES
(Acumulado anual)
2016



Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

Quinto Informe de Actividades 2016

A continuación se muestran datos estadísticos sobre **tiempo promedio de respuesta**, modalidad de recepción de la solicitud y modalidad de entrega de la información.

El tiempo promedio de respuesta global, fue de **7.27 días hábiles**, aproximadamente **1.5 más días que el año 2015.**

Como se observa en la Tabla 2, a pesar de que con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia del Estado, en el mes de mayo, el plazo para dar respuesta a las solicitudes se duplicó a 20 día hábiles, respecto del plazo establecido en la Ley estatal anterior; los tiempos de respuesta siguen siendo conservadores. El tiempo promedio global general alcanza los 7.3 días de respuesta por solicitud.

Respecto a los **medios de recepción de las solicitudes**, la Ley estatal de la materia, establece en su artículo 146 que:

“... Cualquier persona por sí, o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información por escrito material; por medio electrónico determinado para ese fin; ante la Unidad de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello; a través de la Plataforma Nacional; vía correo electrónico; mensajería; telégrafo o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

Adicionalmente se podrán realizar solicitudes de acceso de forma verbal, por vía telefónica, fax o correo postal cuando la índole del asunto lo permita...”

A este respecto es importante puntualizar que el Estado de Puebla, a la emisión del presente documento, por cuestiones técnicas y presupuestales, no se encuentra vinculado aún a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) respecto del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI); por lo que en el presente año, cualquier solicitud que una persona hubiera realizado a través de la PNT no se encuentra registrada.

12

De manera individual **el Instituto Electoral del Estado tuvo** los mejores tiempos promedio de respuesta a sus solicitudes; **2.6 días** promedio anual.

Tabla 2.

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR GRUPO DE SUJETOS OBLIGADOS

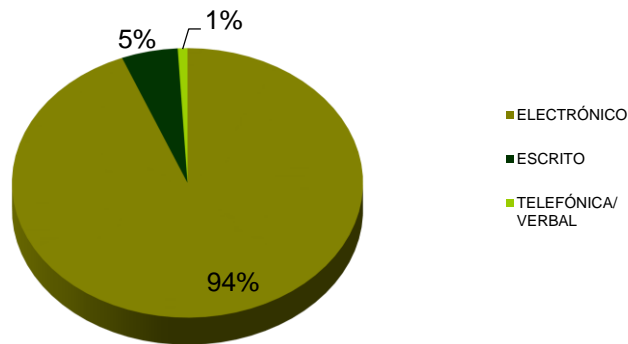
2016-2015

Comparativo anual

Grupo de Sujetos Obligados (Art. 2 de la Ley)	Tiempo promedio de respuesta	
	2016	2015
Poder Ejecutivo, sus Dependencias y Entidades	13.2	11.1
Poder Legislativo y cualquiera de sus Órganos	6.7	2.9
Poder Judicial y cualquiera de sus Órganos	3.8	3.4
Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades	8.4	7.5
Los Órganos constitucional o legalmente autónomos	5.3	3.5

Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviado a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

Gráfica 4
MEDIO DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD
2016
(Porcentaje)



Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

Como se observa en la gráfica 4, en el **94%** de los casos, las solicitudes fueron recibidas por medios **electrónicos**; de éstas, el **70% fueron realizadas por los Sistemas INFOMEX** del Estado y del Ayuntamiento de Puebla.

En el **5%** de los casos, la recepción de las solicitudes fue a través de **escrito material**.

En el **1%** de las solicitudes restantes, éstas fueron recibidas vía verbal y/o telefónica.

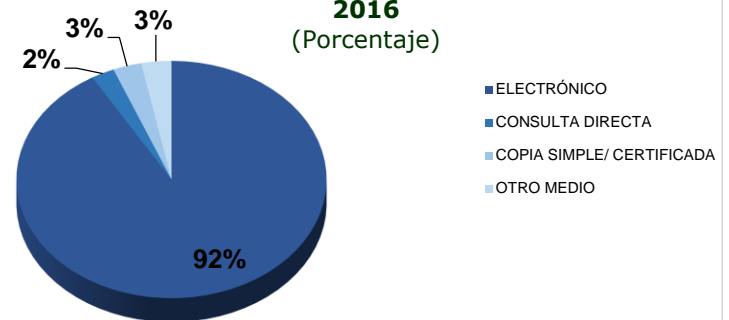
Respecto a la modalidad de entrega de la información o notificaciones, la Ley estatal de la materia, establece en su artículo 148 que:

“Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:...

V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.” (sic)

En este sentido, la gráfica 5 muestra que el **92%** de la información se entregó a través de **medios electrónicos**.

Gráfica 5
MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
2016
(Porcentaje)




Fuente: Reporte estadístico mensual de solicitudes de acceso a la información enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados de la Ley.

De la información entregada en copias, el **87%** fue en **copias simples** y solamente el **13%** se entregó en **copias certificadas**.

1.2 Solicitudes de información realizadas a la CAIP

En la tabla 3 se presenta el informe estadístico de las solicitudes de acceso a la información recibidas en la Comisión durante el año que se informa.

Tabla 3



	2016 Acumulado DICIEMBRE	
	Total	Porcentaje
TOTAL	257	
CAIP	112	44%
Prevenición/ se dio por no presentada	23	9%
Notoria incompetencia/ Orientación	119	46%
Parcialmente competente	3	1%
Tiempo promedio de respuesta (días)	4.6	
MEDIO DE RECEPCIÓN		
MEDIOS ELECTRÓNICOS	257	100%
MODALIDAD EN LA QUE SE OTORGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN SU CASO, NOTIFICACIONES.		
MEDIO ELECTRÓNICO	257	100%

Fuente: Unidad de Transparencia de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

La CAIP recibió y dio trámite a

231 solicitudes de información.

12% más que las recibidas en 2015.

Como puede observarse en la tabla 3, del total de solicitudes recibas, el **44%** de las solicitudes, fueron **competencia de la Comisión**.

En el **9%** de las solicitudes recibidas se realizó el **requerimiento** correspondiente en términos del artículo 149 de la Ley, para que las personas precisaran su solicitud. En ningún caso fue atendido el requerimiento realizado por lo que se dieron por no presentadas.

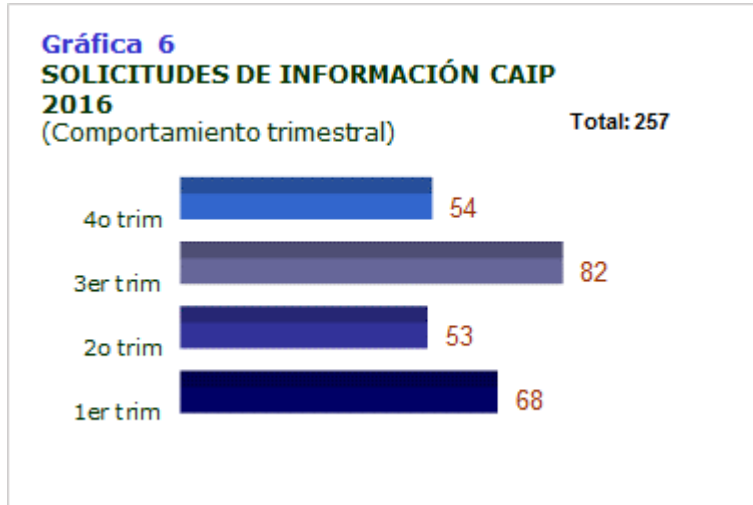
En términos del artículo 151, la Unidad de Transparencia sometió a consideración del Comité de Transparencia 119 solicitudes, para que resolviera la notoria incompetencia por parte de la Comisión para dar respuesta a las solicitudes, y en dos casos, la competencia parcial de este organismo garante para atender los requerimientos de información; en un caso más la solicitud se transfirió al sujeto obligado competente en términos de la anterior Ley de Transparencia.

En todos los casos la resolución del Comité fue **Confirmando** la determinación tomada por la Unidad de Transparencia.

El 100% de las solicitudes fueron recibidas por medios electrónicos. De éstas, el **86%** se realizaron a través del **INFOMEX**, las restantes a través del correo electrónico habilitado por la Comisión para tal fin.

Respecto de la modalidad de entrega de la información, y/o forma de emisión de la respuesta otorgada al solicitante, la entrega de información y notificaciones se llevaron a cabo a través de medios electrónicos.

La gráfica 6 muestra el comportamiento trimestral de las solicitudes recibidas durante el año; como puede observarse el 3er trimestre es el periodo en el que más solicitudes fueron presentadas ante la Comisión, el **32% del total de las presentadas en el año** que se informa.



Fuente: Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

La Comisión dio trámite al 100% de las solicitudes recibidas privilegiando siempre el principio de máxima publicidad, salvo por las restricciones establecidas en la propia Ley, respecto de la información de acceso restringido y la protección de datos personales.

En el año que se informa **no fueron interpuestos recursos de revisión en contra de la Comisión.**

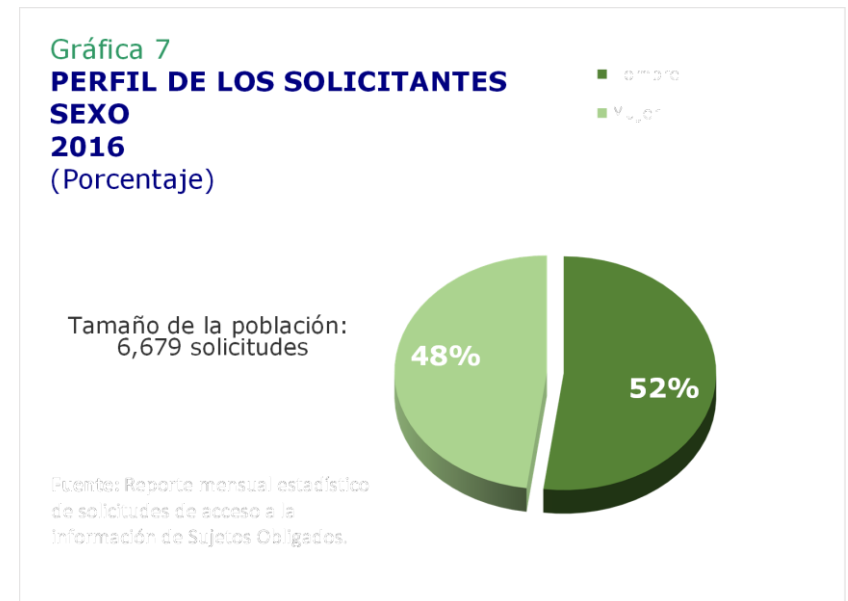
En seis casos, el 2.6% de las solicitudes, competencia de la Comisión, ésta amplió el plazo para dar respuesta conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia.

1.3 Perfil de los solicitantes

Dado que este no es un requerimiento de Ley para presentar una solicitud, el perfil se obtuvo a partir del total de los solicitantes que quisieron brindar voluntariamente la información referente a su sexo, edad y actividad u ocupación, por lo que el porcentaje de inferencia es diferente en cada variable. La estadística se obtuvo directamente de la información contenida en los reportes estadísticos enviados a la Comisión por los Sujetos Obligados.

Como se observa en la gráfica 7, en promedio, **realizan solicitudes el mismo número de hombres que de mujeres.**

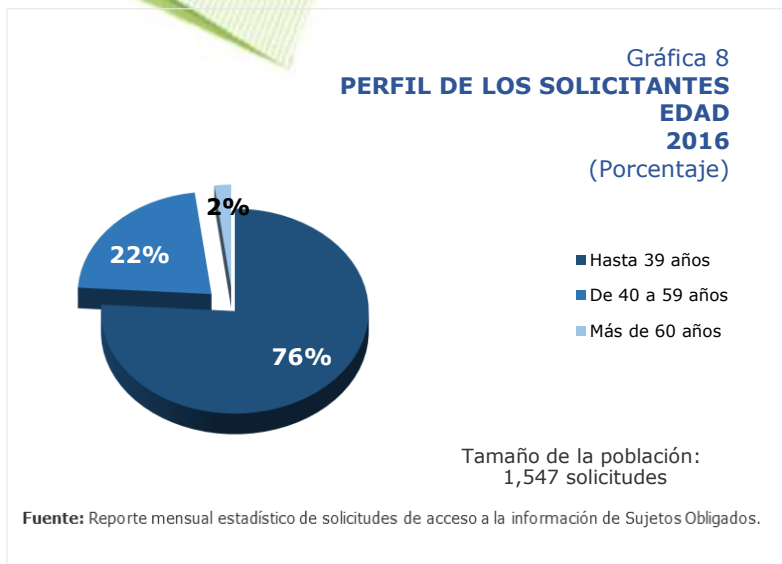
El perfil de sexo se obtuvo del 78% del total de las solicitudes presentadas.



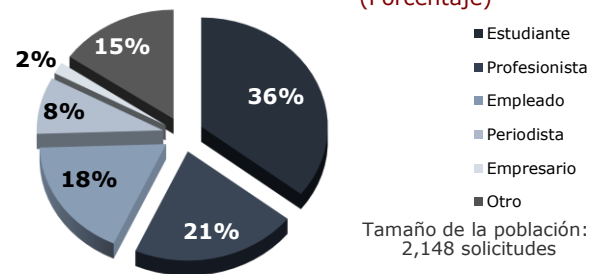
Quinto Informe de Actividades 2016

Como se observa en la gráfica 8, en promedio, **8 de cada 10 solicitantes reportaron tener entre 18 y 39 años.**

El perfil de edad se obtuvo del 18% de las solicitudes presentadas.



Gráfica 9
PERFIL DE LOS SOLICITANTES ACTIVIDAD U OCUPACIÓN 2016
(Porcentaje)



Fuente: Reporte mensual estadístico de solicitudes de acceso a la información de Sujetos Obligados.

Finalmente, y respecto a la actividad u ocupación reportada, para el caso de Puebla, en la gráfica 9 se observa que en promedio, **4 de cada 10 solicitantes, reportan ser estudiantes y 2 de cada 10, profesionistas.**

Respecto de la gráfica 9, se observa que el perfil de ocupación se infirió del 25% de las solicitudes presentadas.

Capítulo 2

Estadística de los recursos de revisión recibidos y resueltos

En cumplimiento al artículo 41 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

“ARTÍCULO 169. El recurso de revisión deberá interponerse ante el Instituto de Transparencia o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos, por la Plataforma Nacional, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma. Las Unidades de Transparencia al dar respuesta a una solicitud de acceso, orientarán al solicitante sobre su derecho de interponer el recurso de revisión.

En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Instituto de Transparencia a más tardar al día hábil siguiente de haberlo recibido.” (sic)

*LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
TÍTULO OCTAVO RECURSO DE REVISIÓN
Capítulo I
Disposiciones generales*

2.1 Estadística de los recursos de revisión recibidos

En 2016 la Comisión **recibió y dio trámite a 267 recursos de revisión** interpuestos contra Sujetos Obligados de la Ley; **22% menos que los interpuestos** en 2015

Las cifras que se presentan son al cierre del mes de noviembre; cualquier nota comparativa respecto al año inmediato anterior se referirá al cierre de éste mes.

El presente informe da cuenta de los recursos de revisión interpuestos contra los Sujetos Obligados de la Ley así como las resoluciones dictadas a los mismos por el máximo órgano de decisión que es el Pleno durante el año 2016.

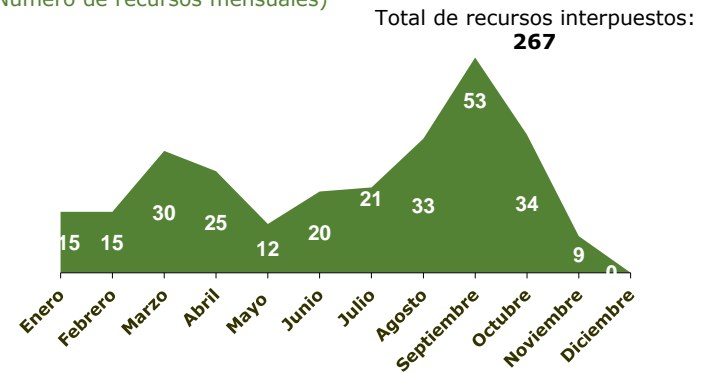
Los Lineamientos para la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, contemplan ya la interposición de los recursos de revisión a través de la PNT en el Capítulo II de los Recursos de Revisión:

“Septuagésimo segundo. El recurso de revisión se podrá interponer contra alguno de los sujetos obligados contemplados en el artículo 23 de la Ley General y los que refiera la Ley Local, a través del SIGEMI. Para tales efectos, en el SISAI aparecerá un vínculo en el apartado “presentar recurso de revisión” y al dar clic en éste, redireccionará al SIGEMI. El acceso al SIGEMI podrá realizarse desde el SISAI, con el mismo usuario y contraseña que se requiere para dicho sistema.” (sic)

No obstante lo anterior y dado que en presente año, la Comisión aún no se encuentra vinculada al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT, todos los recursos de revisión presentados ante este organismo garante fueron realizados a través del INFOMEX Puebla y de los medios electrónicos de la propia institución o presentados personalmente en las oficinas del organismo.

Respecto de los recursos interpuestos ante la CAIP, la gráfica 10 muestra el comportamiento de los recursos recibidos mensualmente

Gráfica 10
RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS 2016
(Número de recursos mensuales)



Fuente: Coordinación General Jurídica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Como se observa, el mes de septiembre es el que presentó mayor número de recursos interpuestos.

De acuerdo a los datos estadísticos, del total de los recursos interpuestos contra los Sujetos Obligados en 2016, en promedio, **8 de cada 10 personas que interpusieron un recurso de revisión fueron hombres.**

Quinto Informe de Actividades 2016

La gráfica 11 muestra el comportamiento de recursos de revisión interpuestos por grupos de sujetos obligados.



Fuente: Coordinación General Jurídica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Del total de recursos interpuestos, el **59%** fue interpuesto contra el **Poder Ejecutivo**, sus dependencias y entidades; el **31%** contra **Ayuntamientos**, sus dependencias y entidades; el **6%** fueron interpuestos contra **Organismos constitucional o legalmente autónomos**; el **3%** contra los **Poderes Legislativo, Judicial y Partidos Políticos**; y, en el **1%** restante se desconoce el sujeto obligado.

En la tabla 4 se puede apreciar el **comportamiento del indicador de solicitudes que se convierten en recursos de revisión**, a partir del año 2012 en que la Comisión es “*el organismo público autónomo, independiente y de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de promover, difundir y garantizar en el Estado y sus Municipios, el acceso a la información pública y la protección a los datos personales,...*” (sic) conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia del Estado que entró el vigor el 31 de diciembre del año 2011, como resultado de la reforma a la Constitución local del 25 de julio del 2011.

Tabla 4

INDICADOR “Porcentaje de solicitudes de información que se convierten en Recursos de Revisión” (Histórico) 2016

Año	Total de solicitudes recibidas	Recursos de Revisión interpuestos	%	**Media INAI
Total	42,596	1,389	3.26	5.7
2016	8,626 (oct)	273 (nov)	3.16	
2015	8,162	359	3.17	
2014	8,869	271	3.05	
2013	8,852	278	3.14	
2012	8,087	209	2.58	

Fuente: **13º Informe de Labores al H. Congreso de la Unión, 2015, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, p.42.

Como se puede observar, Puebla se encuentra 2.7 puntos por debajo de Ciudad de México.

Durante 2016, fueron recurridos 53 Sujetos Obligados, la cuarta parte de los recurridos en el año 2015:

- 21** del Poder Ejecutivo
- 2** del Poder Legislativo
- 1** del Poder Judicial
- 25** de los Ayuntamientos
- 3** Órganos constitucional o legalmente Autónomos
- 1** Partido Político

2.2 Estadística de los recursos de revisión resueltos

En relación a la resolución de los recursos, el presente informe da cuenta de las resoluciones dictadas por el Pleno, respecto de 150 recursos de revisión interpuestos ante esta Comisión durante el año 2015, y, 231 recursos de revisión interpuestos durante 2016.

Algunas de las consideraciones importantes en la resolución de recursos de revisión conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado son:

“ARTÍCULO 174. El Instituto de Transparencia resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de cuarenta días hábiles, contados a partir de la admisión del mismo, en los términos que establezca la presente Ley, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de veinte días hábiles...”

ARTÍCULO 176. El Instituto de Transparencia deberá suplir la deficiencia de la queja a favor del recurrente, sin cambiar los hechos expuestos, ...

ARTÍCULO 178. El Instituto de Transparencia, al resolver el recurso de revisión, deberá aplicar una prueba de interés público con base en elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, cuando exista una colisión de derechos.

ARTÍCULO 184. Las resoluciones que emita el Instituto de Transparencia serán vinculatorias, definitivas, inatacables y obligatorias para los sujetos obligados. Las personas sólo podrán impugnarlas ante las autoridades competentes.” (sic)

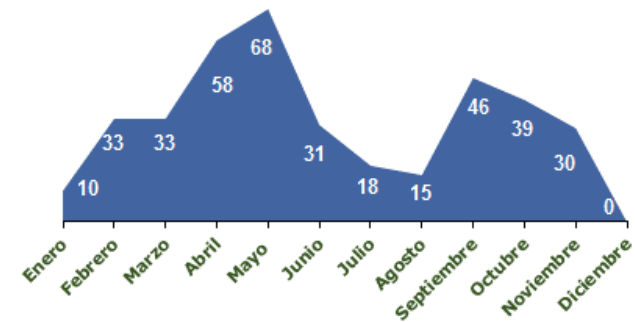
El Pleno dictó, **durante el año 2016, 381 resoluciones**, respecto de, **expedientes de recursos de revisión**, interpuestos contra Sujetos Obligados de la Ley, que se encontraban en proceso de sustanciación.

50% más que las dictadas en el año 2015.

La gráfica 12 muestra el comportamiento mensual de resolución de recursos de revisión.

Gráfica 12
RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS 2016
(Número de resoluciones mensuales)

Total de expedientes de recursos de revisión concluidos: **381**



Fuente: Coordinación General Jurídica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Quinto Informe de Actividades 2016

La tabla 5 da cuenta de las resoluciones emitidas por el Pleno, por tipo de resolución, en la que se desagregan los recursos del año 2015 resueltos en 2016 y los resueltos que ingresaron en el año que se informa.

Respecto de los recursos de revisión que se dieron por no interpuestos, a partir de que entró en vigor la Ley de Transparencia del Estado, el 4 de mayo de 2016, derivado de la homologación con la Ley General, esta figura desapareció:

“ARTÍCULO 172. El recurso de revisión deberá cumplir con los siguientes requisitos:... En ningún caso será necesario que el particular ratifique el recurso de revisión interpuesto.” (sic)

Tabla 5
RECURSOS DE REVISIÓN POR TIPO DE RESOLUCIÓN
(Acceso a la información)
Expedientes 2015-2016

(Porcentaje)

Tipo de resolución	2015	2016	Total resueltos	%
Total	150	231	381	
Revocado	11	72	83	22%
Confirmado	14	10	24	6%
Sobreseído	84	74	158	41%
Desechado	2	50	52	14%
No interpuesto	39	25	64	17%

Fuente: Coordinación General Jurídica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Del total de las resoluciones dictadas por el Pleno en sentido de **revocación**, en promedio, **en 6 de cada 10 casos, el Sujeto Obligado dio cumplimiento** a la resolución emitida por el Pleno.

En la tabla 6 se presenta un resumen ejecutivo de la estadística sobre las resoluciones de los recursos interpuestos contra los Sujetos Obligados de la Ley en el año 2016 desglosado por grupo de Sujetos Obligados; resoluciones por sentido de la misma, indicando, el número de los que se encuentran pendientes de resolución.

Tabla 6		Reporte Estadístico de Recursos de Revisión						
caip		RECURSOS INTERPUESTOS Y RESUELTOS POR SUJETO OBLIGADO DE LA LEY Concentrado Anual 2016						
SUJETO OBLIGADO	Total de recursos interpuestos	Revocado	Confirmado	Sobreseído	Desechado	No interpuesto	EN PROCESO	
PODER EJECUTIVO	159	12	8	53	36	22	28	
PODER LEGISLATIVO	3			2	1			
PODER JUDICIAL	4				3		1	
AYUNTAMIENTOS	85	50	1	13	9	2	10	
ORGANISMOS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE AUTÓNOMOS	17	9	1	5		1	1	
PARTIDOS POLÍTICOS	1	1						
El recurrente no especificó el nombre del sujeto obligado	2			1	1			
TOTAL	271	72	10	74	50	25	40	
		156 resoluciones		_75_ acuerdos				
		Expedientes concluidos: 231						
Fuente: Coordinación General Jurídica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.	Revocado	31%	Confirmado	4%	En proceso	15%		
	Sobreseído	32%	Desechado	22%				
	SE TUVO POR NO INTERPUESTO	11%						

La tabla 7 corresponde a **150** recursos de revisión del año 2015, que estaban en proceso de sustanciación conforme a los plazos dispuestos en la Ley de la materia, al cierre del año en comento y que fueron resueltos en el año 2016

La información se presenta desagregada por tipo de sujeto obligado.

caip		Reporte estadístico de Recursos de Revisión					
		Recursos correspondientes a EXPEDIENTES 2015 RESUELTOS EN 2016					
SUJETO OBLIGADO	Total de recursos interpuestos	Revocado	Confirmado	Sobreseido	Desechado	No interpuesto	
PODER EJECUTIVO	39		11	16	1	11	
PODER LEGISLATIVO	1		1				
PODER JUDICIAL	1		1				
AYUNTAMIENTOS	106	10	1	67	1	27	
ORGANISMOS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE AUTÓNOMOS	3	1		1		1	
TOTAL	150	11	14	84	2	39	
		109 resoluciones		41 acuerdos			
Fuente: Coordinación General Jurídica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado.	Revocado	9%	En proceso	0%			
	Confirmado	9%					
	Sobreseido	55%					
	Desechado	1%					
	SE TUVO POR NO INTERPUESTO	26%					

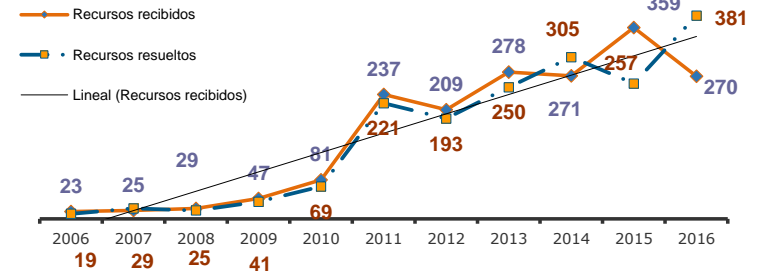
En los **cuatro años** de la presente gestión administrativa 2013-2016:

Fueron **interpuestos 90% más recursos de revisión** que en los siete años anteriores.

Fueron **resueltos el doble de recursos de revisión** que en los siete años anteriores.

Gráfica 13

RESUMEN HISTÓRICO DE RECURSOS DE REVISIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 2006-2016 (Número de recursos anuales)




Fuente: Coordinación General Jurídica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

2.3 Estadística de los recursos de revisión interpuestos y resueltos derivados de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO

En 2016 la Comisión dictó resolución en dos recursos de revisión que fueron presentados en el año 2015. En la tabla 8 aparece el sujeto obligado recurrido, Partido Revolucionario Institucional, así como el sentido de la resolución.

Tabla 8



Reporte Estadístico de Recursos de Revisión POR TIPO DE RESOLUCION
CONCENTRADO 2015


EJERCICIO DE DERECHOS ARCO
(Acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales)

Consecutivo	SUJETO OBLIGADO	Total de recursos interpuestos	Revocado	Confirmado	Sobreseido	Desechado	No Interpuesto	EN PROCESO
1	PRI	2	1		1			
Total	29-feb	2	1		1			
					2			0
			Revocado	50%				
			Confirmado				En proceso	0%
			Sobreseido	50%				
			Desechado					
			No Interpuesto					

En 2016 la Comisión recibió y dio trámite a **dos recursos de revisión**, los cuales se encuentran, al cierre del mes de noviembre, en proceso de sustanciación.

En la tabla 9 se desagregan los recurso de revisión, por sujeto obligado recurrido, siendo la Secretaria General de Gobierno (SGG) y la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), ambos del Poder Ejecutivo.

Tabla 9



Reporte Estadístico de Recursos de Revisión POR TIPO DE RESOLUCION
CONCENTRADO 2016

EJERCICIO DE DERECHOS ARCO
(Acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales)

Consecutivo	SUJETO OBLIGADO	Total de recursos interpuestos	Revocado	Confirmado	Sobreseido	Desechado	No Interpuesto	EN PROCESO
1	SGG	1						1
2	SFA	1						1
Total	30-nov	2						2
			Revocado					
			Confirmado		En proceso			100%
			Sobreseido					
			Desechado					
			No Interpuesto					

2.4 Estado que guardan las denuncias presentadas por incumplimiento de la Ley

En cumplimiento al artículo 41 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En atención a lo dispuesto en el CAPÍTULO V DEL TÍTULO QUINTO, de la Ley de Transparencia del Estado, se informa que esta Comisión, durante 2016, **recibió UNA queja por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, en términos del artículo 92 fracción II de la Ley General de Transparencia, la cual no fue procedente en virtud de que fue presentada antes de que se venciera el plazo de Ley para la publicación en los portales de transparencia de las mencionadas obligaciones.

Por otro lado, esta Comisión **hizo del conocimiento** de los órganos de control de los Sujetos Obligados competentes, los **incumplimientos** a la Ley en la materia, dentro de los procedimientos de los recursos de revisión, de los que a la fecha, este Órgano Garante no ha sido notificado de resolución alguna con relación a los comunicados mencionados. Estos conocimientos se enuncian en la tabla 10 que a continuación se presenta:

TABLA 10

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL
115/PRESIDENCIA MPAL - JUAN C. BONILLA - 01/2014	Ayuntamiento de Juan C. Bonilla	16 de Febrero de 2016
136/SI - 07/2014 y sus acumulados	Secretaría de Infraestructura	30 de Marzo de 2016
20/PRESIDENCIA MPAL ACATZINGO Y OTROS-01/2015 y su acumulado	Ayuntamiento de Acatzingo	16 de Febrero de 2016
215/PRESIDENCIA MPAL - XICOTEPEC DE BENITO JUÁREZ Y OTROS-01/2015	Ayuntamiento de Xicotepec de Benito Juárez	23 de Agosto de 2016

2.5 Estado que guardan los amparos presentados contra la Comisión

En la tabla 11 se enuncian, los amparos, presentados en el año 2016, que fueron concluidos así como dos amparos presentados contra la Comisión, que se encuentran en trámite.

Tabla 11
Cifras al mes de noviembre 2016

SUJETO OBLIGADO	EXPEDIENTE	DATOS DEL AMPARO	SENTIDO Y FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA REVISIÓN	RESOLUCIÓN TRIBUNAL COLEGIADO
Carreteras de Cuota Puebla	257/CCP-09/2015	453/2016-VIII Juzgado 1º. Distrito 11-mar-16	La Justicia de la Unión no ampara ni protege 25-abr-16	11/05/2016	La Justicia de la Unión no ampara ni protege
Ayuntamiento de San Andrés Cholula	274/Presidencia Mpal San Andrés Cholula-04/2015	523/2016-IV Juzgado 3º Distrito en el Estado 29-mar-16	Sobreseído 13-may-16	No interposición de recurso	N/A
CAIP	Solicitud de acceso 00082716	590/2016 Juzgado 4º Distrito 06-abr-16	Sobreseído 25-may-16	No interposición de recurso	N/A
Ayuntamiemo de Acatzingo	20/Presidencia Mpal Acatzingo-01/2015	539/2016 Juzgado 4º Distrito 30-mar-16	Sobreseído 17-jun-16	30/06/2016	En proceso
H. Ayto. de San Andrés Cholula	275/Presidencia Mpal San Andrés Cholula-05/2015	521/2016 Juzgado 2º Distrito 29-mar-16	Sobreseído 28-jun-16	No interposición de recurso	N/A
CAIP	Solicitud de acceso 00084416	585/2016 Juzgado 2º Distrito 12-abr-16	Sobreseído 16-jun-16	No interposición de recurso	N/A
ISSSTEP	145/ISSSTEP-05/2016	1823/2016 Juzgado 4º Distrito 24-oct-16	En proceso	N/A	N/A
Ayuntamiento de San Andrés Cholula	119/PRESIDENCIA MPAL-SAN ANDRÉS CHOLULA-05/2016	1860/2016 Juzgado 4º Distrito 27-oct-16	En proceso	N/A	N/A

Capítulo 3

De las acciones desarrolladas

En cumplimiento al artículo 41 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Las actividades de capacitación y promoción desarrolladas por la Comisión, han tenido como objetivo primordial, a lo largo de cuatro años de gestión administrativa, dar cumplimiento a las facultades legalmente otorgadas por la Ley de la materia respecto de la capacitación y difusión a personas de los diferentes sectores público, educativo y privado sobre las materias propias de la Ley.

Para cumplir con este cometido se elaboraron diferentes cursos, talleres y otras herramientas de difusión y se emplearon diversas metodologías educativas a fin de lograr un impacto efectivo en la población objetivo.

En todas las acciones de capacitación, promoción y difusión, así como los materiales elaborados, se consideraron las características de la población objetivo a fin de diferenciar los niveles de profundidad de los contenidos. Basándose, principalmente, en la demanda de conocimiento, de los diferentes sectores sociales, respecto a la Ley y la implementación de la misma.

COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA.

3.1 Acciones realizadas en materia de obligaciones de transparencia

Con la entrada en vigor de **la Ley de Transparencia armonizada en el Estado**, la Comisión, en el ámbito de su competencia, tiene entre sus atribuciones:

“ARTÍCULO 39. El Instituto de Transparencia tendrá, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:...

II. Vigilar el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;

VIII. Mantener actualizado el padrón de los sujetos obligados al cumplimiento de la presente Ley;

IX. Verificar la publicación de las obligaciones de transparencia, conocer de las irregularidades en dicha publicación, así como los hechos que sean o pudieran ser constitutivos de infracciones a la presente Ley y demás disposiciones de la materia y, en su caso, resolver las denuncias en la materia y hacer del conocimiento de la autoridad competente los hechos;...” (sic)

En este orden de ideas, el quehacer institucional, en el rubro que se reporta, se centró en las unidades de transparencia de los sujetos obligados, ya que existen necesidades de capacitación específica, relacionadas con los temas de obligaciones de Transparencia así como de la correcta interpretación de la Ley y de la normatividad emitida por el Sistema Nacional de Transparencia para la documentación de formatos y elaboración de las tablas de aplicabilidad.

La Comisión se mantuvo en contacto con los sujetos obligados a través de diferentes comunicados, cuyos resultados fueron los siguientes:

- ✓ A fin de dar cumplimiento al artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia local, **el Pleno aprobó el Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.**

Al respecto, en 2016, el Padrón cuenta con 333 sujetos obligados.; es importante mencionar que este será actualizado periódicamente.

- ✓ De conformidad con los artículos 15, 20 y 21 de la Ley de Transparencia estatal, **la Comisión asesoró y coordinó con los sujetos obligados la integración de sus Unidades y Comités de Transparencia.**

Al cierre del año 2016 se encuentran conformados en su totalidad los siguientes:

- Poder ejecutivo, con sus dependencias y entidades.
- Poder Legislativo.
- Poder Judicial.
- Organismos Autónomos.
- Respecto a los partidos políticos se conformaron 8 de 11.
- De los 15 ayuntamientos de municipios con más de 70 mil habitantes, se conformaron 14.
- De los ayuntamientos de municipios de población menor a 70 mil habitantes, se conformaron 88 de 202.
- Se conformó la Unidad y Comité de Transparencia de una persona moral.

Al cierre del año 2016, **se conformaron las Unidades y Comités de Transparencia de, aproximadamente, 60% del total del Padrón de sujetos obligados**

Quinto Informe de Actividades 2016

Reconocimiento a Ayuntamientos sobre la creación de sus Unidades de Transparencia

De manera conjunta con la Secretaría General de Gobierno y la Auditoría Superior del Estado (ASE), el pasado 03 de marzo de 2016, se reconoció a aquellos municipios que como consecuencia de las capacitaciones que se les han brindado constituyeron su Unidad de Acceso a la Información.



Entrega de Reconocimientos a Ayuntamientos (03-mar-16) / CAIP

Durante su intervención, el doctor Rashid Abella Yunes, director del Instituto Tecnológico de Monterrey campus Puebla, destacó el compromiso de la institución en la formación de profesionales con una vocación enfocada a la ética ciudadana, labor que requiere de una estrecha vinculación con las distintas autoridades.

Al hacer uso de la palabra, el Comisionado Presidente de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez, destacó que dada la vinculación de los municipios con la ciudadanía era menester que constituyeran sus unidades de acceso a la información, máxime la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, enfatizando que ahora como producto de una labor institucional conjunta, se cuenta con total de 104 nuevas unidades como las citadas.

Por su parte, el doctor David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado, fue enfático al señalar que la transparencia y la rendición de cuentas deben ser un quehacer cotidiano; así como que la transparencia es un mecanismo necesario de buen gobierno que fortalece los canales de comunicación y facilita a la sociedad su participación activa.

El licenciado Diódoro Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, a quien correspondió la inauguración de tan importante evento, enfatizó que la transparencia y la rendición de cuentas son elementos importantes para combatir la corrupción; destacó el trabajo llevado a cabo por el Programa de Atención y Fortalecimiento a Municipios, así como las nuevas exigencias que contempla la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la inteligencia que impondrá nuevas tareas y retos, ligados con la ética y la ciudadanía.

En su participación la Comisionada Gabriela Sierra Palacios, expuso el contenido de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, haciendo particular hincapié en las obligaciones que en materia de información pública de oficio devienen a los municipios, explicando también ampliamente el tópico de las sanciones y medidas de apremio.

Con la finalidad de brindar a los asistentes un panorama integral de su quehacer como municipios en tópicos relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, se contó con la exposición de un caso de éxito como lo es el de Puebla capital, así como la intervención del Instituto Mexicano para la Competitividad, el cual explicó las actividades que desarrolla en vinculación con los municipios.



Entrega de Reconocimientos a Ayuntamientos (03-mar-16) / CAIP

Por último, para otorgar al público asistente una visión académica que fortaleciera sus conocimientos, catedráticos del Instituto Tecnológico de Monterrey campus Puebla, desarrolló brillantemente a manera de Panel el tema "Participación Ciudadana en el Acceso a la Información Pública.", iniciando así las acciones a que se refiere el convenio que se suscribió.

- ✓ En cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, 74 de la Ley Estatal, así como en el numeral NOVENO de los Lineamientos Técnicos Generales, la Comisión **brindó asesoría a los sujetos obligados** para la elaboración de las tablas de aplicabilidad, **revisando aproximadamente 200**.

Al cierre del año 2016, **146 sujetos obligados de la Ley elaboraron**, cumpliendo con la normatividad aplicable, sus tablas de aplicabilidad, **el 44% del total**.

- ✓ La Comisión emitió los criterios y formatos que de manera extraordinaria establece la ley de Transparencia del Estado respecto de las obligaciones de transparencia.

La Comisión emitió **422 criterios y 32 formatos**

3.2 Capacitación y orientación a Sujetos Obligados en materia de transparencia

Con las atribuciones conferidas por la Ley en materia de transparencia y a fin de que los Sujetos Obligados cuenten con toda la información establecida en la Ley y de acuerdo a los criterios emitidos por la Comisión en materia de obligaciones de transparencia:

Se llevaron a cabo **56 talleres de capacitación**, en materia de obligaciones de transparencia; impartidos **a 146 sujetos obligados**; Beneficiando con las mismas, a más de **mil 700 servidores públicos**, **5.5 veces más** que los beneficiados en el año 2015.

Entre los temas más destacados se capacitaron a los sujetos obligados sobre los **Lineamientos Técnicos Generales que emitió el Sistema Nacional de Transparencia** con el objetivo de que fueran conociendo las nuevas obligaciones de transparencia y la manera de difundirlas a través de sus sitios web.

A continuación se mencionan algunos de los talleres que fueron brindados a los sujetos obligados en materia de obligaciones de transparencia y Lineamientos Técnicos Generales:

Se capacitaron en materia de obligaciones de transparencia Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado de Puebla.



Taller sobre obligaciones de transparencia/ Universidad Tecnológica de Puebla (27-abr-16) / CAIP

Derivado de los talleres impartidos por la Comisión en materia de Transparencia, el Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla, Mtro. Bernardo Huerta Couttolenc, interesado en consolidar una continua mejora en los servidores públicos de dicha Universidad, solicitó a la Presidencia de ésta Comisión, una capacitación en dicha materia, con el propósito de involucrar a las diferentes áreas administrativas del sujeto obligado para que conocieran sus obligaciones y responsabilidades derivadas de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia.

La capacitación se llevó a cabo, el día 27 de abril, en el Aula Magna del Edificio K 5 de la Universidad Politécnica de Puebla a la que asistieron representantes de las Universidades Tecnológicas de Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Xicotepec de Juárez, Oriental, Tehuacán y las Universidades Politécnicas de Puebla, Amozoc y Metropolitana.

Taller de capacitación en Zacatlán

El día 11 de mayo, se llevó a cabo un taller para servidores públicos en el que se dieron a conocer los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia, contempladas en dichas normas.



Taller de capacitación sobre Obligaciones de Transparencia (11-mayo-16) / CAIP

La Comisionada Gabriela Sierra Palacios, invitó a los diferentes enlaces administrativos del Ayuntamiento a involucrarse de manera comprometida con lo establecido en las diferentes normatividades que se encuentran vigentes a partir del pasado 5 de mayo, debido a que el nivel de compromiso y trabajo para cada uno de ellos se ve incrementado en gran proporción, asimismo, ofreció el apoyo incondicional por parte de la CAIP, para acompañarlos en el desarrollo del mismo.

Por su parte, el Contralor Oscar Trejo Márquez, en representación del Lic. Marcos Flores Morales, Presidente Municipal de Zacatlán, agradeció, que derivado del Convenio de colaboración existente entre ambas instituciones, la CAIP, estuviera presente en éste momento tan importante para que el Municipio se mantuviera a la vanguardia en el cumplimiento de las Leyes de la materia.

Por su parte, el Contralor Oscar Trejo Márquez, en representación del Presidente Municipal de Zacatlán, agradeció que derivado del convenio de colaboración existente entre ambas instituciones, la CAIP, estuviera presente en éste momento tan importante para que el Municipio se mantuviera a la vanguardia en el cumplimiento de las Leyes de la materia.

Se capacitaron en materia de transparencia de conformidad con la Ley General, funcionarios públicos de las entidades del Poder Ejecutivo.

Con el objetivo de que los Sujetos Obligados conozcan sus obligaciones respecto de la difusión de la información pública de oficio a través de sus portales de transparencia de conformidad con la Ley General, misma que se encuentra en vigor a partir del 4 de mayo de 2015 y la cual sirve como marco de referencia para la Ley estatal homologada, se llevó a cabo en las instalaciones de la Comisión un Taller sobre la materia a entidades del Poder Ejecutivo.



Taller de capacitación sobre Ley General y Obligaciones de Transparencia (11-mar-16) / CAIP

Estas acciones han permitido identificar cuáles son las fracciones que le son aplicables al sujeto obligado, así como visualizar las áreas administrativas que serán responsables de alimentar dicho portal, información que deberá estar disponible en las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados.

Capacitó CAIP a personal del Instituto Electoral del Estado en obligaciones de transparencia

Como parte del Programa de Capacitación desarrollado por la CAIP, se llevó a cabo el Taller “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las Obligaciones de Transparencia” a personal del Instituto Electoral del Estado.



Taller de capacitación sobre Obligaciones de Transparencia al IEE (15-jul-16) / CAIP

Durante su participación, el Comisionado Presidente, José Luis Javier Fregoso Sánchez, hizo énfasis en que la capacitación reviste una gran importancia para la CAIP, ya que al enfrentarse el Órgano Garante al paradigma de la Transparencia que hoy en día se presenta en el país, éste involucra desde servidores públicos que tiene contacto directo con los ciudadanos, hasta dirigentes que se encuentran en la toma de decisiones.

Comentó que la calificación obtenida por el IEE en las evaluaciones a Portales de Transparencia, ha sido en promedio de 93.35; por otra parte, a partir de 2012 se han presentado 2 mil 615 solicitudes de información ante este organismo, de las cuales únicamente 4 se han convertido en recursos de revisión; así mismo el Instituto ha reportado 26 sistemas de datos personales.

Por su parte la Consejera Flor de Té Rodríguez Salazar manifestó que el Instituto Electoral del Estado se ha caracterizado por dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, por lo que ahora los retos que vienen en materia de transparencia y acceso a la información son muy grandes, y el compromiso y responsabilidad que se tiene, se refleja en las capacitaciones que se imparten al personal del IEE.

Taller sobre el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en la BUAP

El 30 de agosto de 2016, teniendo como sede el Edificio de Posgrados de la Facultad de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la CAIP en coordinación con el INAI impartieron capacitación a 97 servidores públicos de aproximadamente 40 sujetos obligados del Estado. La capacitación fue impartida por Jorge Barrera Reyes, Secretario de Ponencia del INAI.

En el evento estuvieron presentes en el acto inaugural el Comisionado Presidente de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez, las Comisionadas Gabriela Sierra Palacios y Norma Estela Pimentel Méndez; Roberto Santacruz Fernández, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP, Francisco Ávila Caso, Secretario Académico de la Facultad; y Jorge Luis Lima Villegas, Titular de la Unidad de Transparencia de la BUAP.



Taller SIPOT en BUAP (30-ago-16) / CAIP

Mencionó que no se puede soslayar que estamos ante un tema que no podemos dilucidar si no se ve como un problema a resolver, hoy en día con el lanzamiento de la PNT se han observado algunas inconsistencias las cuales se han ido superando, de ahí que se está trabajando de forma alterna con el Sistema INFOMEX.

En el caso concreto de Puebla se tiene el sistema INFOMEX 2.5 que permite estar en un punto medio, por lo que paralelamente se está trabajando en la alimentación del Sistema INFOMEX, para posteriormente armonizarlo con la PNT y que ésta tenga autosuficiencia, por lo que esta es una oportunidad para conocer a detalle donde estamos, hacia donde vamos y cuál es el cúmulo de conocimiento que debemos observar y el seguimiento al mismo



Taller SIPOT en BUAP (30-ago-16) / CAIP

El Comisionado Presidente José Luis Javier Fregoso Sánchez comentó que a partir de mayo de dos mil dieciséis, con la entrada en operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, se busca transmitir el conocimiento de operación de la misma, a partir de un compromiso conjunto entre el INAI y los Órganos Garantes de los Estados, con lo que se busca disipar dudas en el tema por parte de los Sujetos Obligados.

Imparte CAIP Taller sobre Obligaciones de Transparencia a diversos Sujetos Obligados

En su mensaje de apertura, el Comisionado Presidente de la CAIP José Luis Javier Fregoso Sánchez, dijo que a lo largo de diez años en el tema de Transparencia ha habido asimetrías marcada en cuanto a tiempos, argumentación jurídica, planteamiento de problemas y acceso a la información, lo que deriva en que si se pone en un horizonte cada uno de estos elementos, es un lenguaje que los Sujetos Obligados manejan, pero no los ciudadanos.



Taller sobre Obligaciones de Transparencia (18-jul-16) / CAIP

Así mismo manifestó que la Transparencia, el Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales, la Rendición de Cuentas y el Gobierno Abierto llevan a un proceso evolutivo de transformación, en el cual el país al estarse transformando está asumiendo un papel como un ente activo sobre la implementación de Políticas Públicas, por lo que se tiene que buscar una concordancia entre las tecnologías de la información y el acceso a la información.

Hizo énfasis en que todo el proceso evolutivo ha generado la implementación de un Sistema Nacional de Transparencia, del cual forman parte las treinta y dos entidades federativas, éste sistema a su vez tiene como eje articular a la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se comienza a vincular un modelo organizado, sistematizado, con un cuerpo orgánico, y en el cual difícilmente puede haber brechas muy marcadas. Dentro de este Sistema, la CAIP participa a nivel nacional en el Consejo Nacional de Transparencia, lo que implica un reto, caminar de lo local a lo nacional y no de lo nacional a lo local, porque es en lo local donde se tiene problemas.

Manifestó que en Puebla ya se contaba con una Ley de Transparencia asequible, en la cual se contemplaban un total de noventa y ocho Sujetos Obligados en siete segmentos, lo que llevó a darse cuenta de algunas inconsistencias que se venían dando. Estos elementos originaron que en la armonización de la Ley en el Estado se consideren como Sujetos Obligados a los fideicomisos, sindicatos, y todas aquellas personas físicas o morales que reciban recursos, lo que llevó a pasar de noventa y ocho a trescientos cuarenta Sujetos Obligados aproximadamente.

Así mismo hizo hincapié que en este sistema orgánico si alguno de los Sujetos Obligados no está correspondiendo al tema de transparencia, se puede entrar directamente a las sanciones hacia el servidor público, las cuales van desde una amonestación hasta una amonestación económica, y aún más allá, van a un señalamiento en el desempeño de los servidores públicos en la carrera civil.

Invitó a los asistentes a reflexionar sobre la posibilidad de enriquecer de manera corresponsable los parámetros de Transparencia y Acceso a la Información, pero sobre todo el tema de Gobierno Abierto, el cual implica ver las tres posibilidades: la gobernanza con el uso de las tecnologías de la información usando formatos sencillos y reutilizables, la gobernación con la aplicación del estado de derecho, y la gobernabilidad con la inclusión y participación de los grupos de la sociedad civil. Finalizó su participación comentando que si el ciudadano no asume su derecho de acceso a la información y el Sujeto Obligado su corresponsabilidad en materia de transparencia, se podrían encontrar escollos, donde más que superar ciertos estadios evolutivos, se llevaría hacia un estancamiento.



Taller sobre Obligaciones de Transparencia (18-jul-16) / CAIP

Quinto Informe de Actividades 2016

Capacitación al personal del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)

Continuando con las labores de capacitación que le son propias, la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, capacitó a servidores públicos del SEDIF, sobre aspectos torales respecto de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia, tales como su naturaleza jurídica, su contenido, las políticas generales que le son inherentes, las tablas de aplicabilidad y en sí, todos sus aspectos de relevancia.



Taller sobre Lineamientos Técnico Generales al SEDIF (06-sep-16) / CAIP

La comisionada Gabriela Sierra Palacios, en su mensaje se refirió a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley Estatal de la materia y a la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia; aspectos que por ser novedosos requieren de acciones para capacitar y asesorar a los sujetos obligados, así como a la sociedad en general y qué mejor que de una manera conjunta con el SEDIF, organismo que se ha caracterizado por obtener puntajes del 100% de cumplimiento en todas las evaluaciones, muestra más que objetiva de su compromiso con la transparencia y su producto final: La rendición de cuentas.

En este orden de ideas, a nombre del Pleno del Órgano Garante, externó su agradecimiento al propio Sistema Estatal DIF, a su director general el maestro Jorge David Rojas Armijo, y a los diversos servidores públicos asistentes.

Se otorgaron, además, 58 asesorías personalizadas a diferentes sujetos obligados.



Con el propósito de que los sujetos obligados den cabal cumplimiento a la difusión de las obligaciones de transparencia a través de sus portales de transparencia, éste Órgano Garante, brindó asesorías personalizadas a los Sujetos Obligados que así lo solicitaron, mismas que han disipado dudas existentes sobre el contenido de las 49 fracciones del artículo 77 de la Ley de Transparencia del Estado, así como del artículo específico que le corresponde a cada uno de ellos.

Reunión de trabajo entre la Auditoría Superior del Estado y la CAIP

Con el propósito de brindar asesoría a los Sujetos Obligados y acorde a las atribuciones que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado a éste Órgano Garante, se han llevado a cabo diferentes reuniones de trabajo en las que el tema principal, ha sido el verificar las tablas de aplicabilidad que deben elaborarse en apego a la normatividad vigente.



Asesoría sobre Obligaciones de transparencia (16-jun-16) / CAIP

3.3 Herramientas de promoción y difusión del derecho de acceso a la información



En el Mes de marzo con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se invitó a mujeres sobresalientes de la entidad para que publicaran algún **mensaje relacionado con la transparencia y la conmemoración de la fecha**, como resultado se contó con la participación de 18 mujeres poblanas. En la siguiente liga electrónica pueden consultarse los mensajes: <http://caip.org.mx/site/?p=2771>





Durante el mes de abril se publicó en la página de la Comisión una serie de recomendaciones denominadas **la CAIP y la niñez en acción**, durante 10 días se publicaron recomendaciones. En la siguiente liga electrónica pueden consultarse los mensajes: <http://caip.org.mx/site/?s=ni%C3%B1ez>



En acción conjunta entre la CAIP y el INAI se difundió en el sitio web de la Comisión **el nuevo Marco Jurídico de la Transparencia**. Material que se puso a disposición del público en general y de los sujetos obligados a fin de que puedan familiarizarse con dicha normatividad.

El material consta de 5 manuales de trabajo referentes a los siguientes temas:

- Clasificación y desclasificación de la información.
- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Introducción a la administración pública mexicana.
- Sensibilización para la transparencia y rendición de cuentas.
- Ética pública.



Los documentos se encuentran a disposición y pueden ser descargados en la siguiente liga electrónica:

<https://drive.google.com/drive/folders/OB8n1it2-pXSveWNxZ2t1MTVWY2M>

Primer Taller de Transparencia y Acceso a la Información con traducción simultánea al Náhuatl

El 22 de julio, en el marco del nuevo régimen jurídico de la transparencia y el acceso a la información, y con el objetivo de promover la participación ciudadana, privilegiando la inclusión de todos los sectores sociales; la Comisión llevó a cabo, en el municipio de Zacatlán, el **primer taller de transparencia y acceso a la información con traducción simultánea al Náhuatl**.



Capacitación sobre Acceso a la Información a Comunidades Indígenas de la Sierra Norte del Estado (22-jul-16) / CAIP

La capacitación se llevó a cabo en la junta auxiliar de San Miguel Tenango, Zacatlán, contando con la presencia de servidores públicos del Ayuntamiento de Zacatlán; en su mensaje la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez, felicitó al H. Ayuntamiento de Zacatlán, por su compromiso con la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como por acciones que en concreto permitan la promoción y difusión de estos derechos fundamentales por medio del uso de la lengua náhuatl.

Asimismo a través de un mensaje enviado, la Comisionada Gabriela Sierra Palacios, invitó a las autoridades y población, a que vean en la Comisión a un aliado. A las autoridades para recibir la asesoría que requieran respecto del cumplimiento de sus obligaciones y la población para que se le dé el apoyo necesario para ejercer su derecho a saber.

Finalmente personal del Órgano Garante, proporcionó pormenores del derecho de acceso a la información; subrayó que estamos ante la presencia de un derecho humano y se invitó a los asistentes para que tratándose de trámites relativos a las facultades de la CAIP, ejerzan su derecho a saber.

Jornada de Vinculación con la sociedad civil, CAIP- INAI

Con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de vinculación y Capacitación con la sociedad Civil que establecen la Ley General y Ley Estatal de Transparencia, la CAIP y el INAI desarrollaron la Jornada de Sensibilización sobre el Derecho de Acceso a la Información en diversas instituciones del Estado

En esta jornada participó la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez, así como Sebastián Perlín-Vital Ayala, servidor público del INAI; la cual se realizó en dos vertientes: con estudiantes de nivel Primaria y con estudiantes de nivel Licenciatura.



Jornada de Vinculación con la Sociedad (21-22-sep-16) / CAIP

En la primera vertiente se ofreció una plática informativa sobre el derecho de acceso a la información, objetivos y alcances de las reformas para que estudiantes y maestros conozcan sus derechos, invitándoles a participar en el Segundo Concurso Nacional de Dibujo Infantil “Mi Derecho a Saber”; contándose con un número de participantes de aproximadamente 380 apersonas entre personal docente y alumnos.

Para la vertiente de estudiantes de licenciatura, se impartió un Taller de sensibilización sobre “El Derecho de Acceso a la Información” a estudiantes de la Universidad Popular Autónoma de Puebla (UPAEP), Universidad de las Américas (UDLA) y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), y se promocionó el Segundo Concurso Nacional de Ensayo Universitario; en estas actividades se contó con un número de participantes de aproximadamente 150 estudiantes.

3.4 Acciones de capacitación en materia de acceso a la información

En el año 2016, se privilegió la capacitación a los diferentes Sujetos Obligados, especialmente los municipios, con la finalidad de que cuenten con las herramientas necesarias que les permitan un mejor cumplimiento de las leyes de la materia así como de la normatividad emitida por el Sistema Nacional de Transparencia.

El objetivo de las acciones de capacitación fue proporcionar a los funcionarios públicos estatales de las Unidades de Transparencia, las herramientas necesarias, a fin de que puedan ejercer sus facultades y funciones a cabalidad.

CAIP impartió Taller “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)”, a los servidores públicos del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla



Taller de capacitación en el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula (11-mar-16) / CAIP

El Comisionado Presidente José Luis Javier Fregoso Sánchez, refirió que es importante aminorar la brecha entre el ejercicio del gasto y el actuar de los servidores públicos, lo que lleva a un fortalecimiento institucional, y como consecuencia tiene que verse reflejado en la confianza ciudadana.

Así mismo comentó que no es fácil el reto que se está enfrentando actualmente con la armonización de la Ley de Transparencia, ya que esto implica que se esté con una visión más integral como país.

Capacitó CAIP a servidores públicos del H. Ayuntamiento de Puebla

El 16 de julio de 2016, con la finalidad de dar a conocer y proporcionar a los servidores públicos los elementos jurídicos necesarios para cumplir sus obligaciones normativas en la materia, ante la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como su correlativa de nuestra entidad federativa, y en consecuencia la puesta en marcha del Sistema Nacional de Transparencia, la CAIP continuó con la serie de capacitaciones a sujetos obligados, en este caso, a servidores públicos del H. Ayuntamiento de Puebla.



Taller de capacitación en el H. Ayuntamiento de Puebla (16-jun-16) / CAIP

En su intervención Comisionada Gabriela Sierra Palacios resaltó que la legitimidad de un gobierno y sus leyes radica en el consentimiento de los individuos; es decir, en el control y vigilancia por parte de los ciudadanos, enfatizó que con el incremento de sujetos obligados y el cúmulo de obligaciones a transparentar, se crea el Sistema Nacional de Transparencia, se implementa la Plataforma Nacional, y se dota a los Órganos Garantes para interponer acciones de inconstitucionalidad, sanciones y medidas de apremio.

Por su parte Rodolfo Sánchez Corro, Contralor Municipal, explicó a los asistentes un apartado de suma importancia, como lo son las medidas de apremio, sanciones e hipótesis que según los ordenamientos de referencia se prevén actualmente, exhortándolos a que se conduzcan en base a los principios de honradez, profesionalismo, imparcialidad, ética, honradez, eficacia y eficacia que son propios a sus encargos.

Taller Regional sobre la Ley General de Transparencia y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en el Municipio de Xicotepec

El 17 de junio de 2016, la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez asistió al Ayuntamiento de Xicotepec para formar parte del evento denominado “Taller de Capacitación Regional Xicotepec”.

Al evento asistieron en representación del Presidente Municipal del ayuntamiento sede, C. Juan Carlos Valderrábano Vázquez, el C. Gerardo Allende de la Fuente Contralor Municipal, C. Rosario Valderrábano López Tesorera Municipal, Braulio Sergio Márquez Rivera Secretario de Administración Municipal, Palemón Meléndez Canales Titular de la Coordinación de Transparencia.



Taller de capacitación Regional en Xicotepec (17-jun-16) / CAIP

La Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez comentó que se han incluido nuevos conceptos y procedimientos para colocar la base jurídica idónea que garantice a los ciudadanos sus derechos fundamentales, esto dentro del marco de bienvenida. Así mismo comentó que la transparencia, previene la corrupción y ayuda a evitar que los objetivos de la organización sean sustituidos por objetivos individuales, por lo que ayuda a que las dependencias no sean desviadas de sus objetivos para servir intereses privados.

Taller de Acceso a la Información, en el Municipio de Cuetzálán, Puebla.

El 14 de julio de 2016, a invitación de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad Civil del INAI, se dictó la conferencia “Procedimientos de acceso a la Información y servicios con los que cuenta la CAIP”.

En su participación la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez, precisó las funciones principales de la CAIP dentro de las cuales están el promover, difundir y garantizar en el Estado y sus Municipios, el acceso a la información pública y la protección a los datos personales en los términos que establezca la legislación de la materia; del mismo modo explico que: máxima publicidad, simplicidad y rapidez, gratuidad del procedimiento, costo razonable de la reproducción son principios que se deben cumplir, en la protección de estos derechos fundamentales.



Taller de capacitación Cuetzálán (14-jul-16) / CAIP

Por su parte la Lic María Soledad Rodrigo así como Marja Citlalli Alvarado Rodriguez quienes son parte del departamento de Promoción y Enlace del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) respectivamente impartieron dentro del taller los conceptos básicos así como la estructura de derecho de acceso y la utilidad pública de ejercicio del DAI.

El evento se llevó a cabo en el Municipio de Cuetzalan, al que asistieron integrantes de la Cooperativa “Tosepan Titataniske”, movimiento cooperativo indígena de la Sierra Nororiental que ha incursionado en los mercados orgánicos y de comercio.

Capacitación en acceso a la información a directivos del ayuntamiento de Teziutlán

Con la participación de más de 30 funcionarios públicos de nivel directivo, se impartió un taller de capacitación en el municipio de Teziutlán, el 26 de julio de 2016; contando con la presencia del Comisionado Presidente de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez y el Presidente Municipal, Antonio Vázquez Hernández.



Taller de capacitación Teziutlán (26-jul-16) / CAIP

Entre algunos de los puntos más importantes de su mensaje, el Comisionado Presidente de la CAIP José Luis Javier Fregoso Sánchez, comentó que con las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y la Ley Armonizada en el Estado, ahora se establecen medidas de apremio y sanciones hacia los servidores públicos, por lo que se debe valorar el grado de eficiencia.

Enfatizó que ahora la transparencia va más allá de un discurso, ésta busca un producto terminado a través de demostrar el ejercicio del gasto público, por lo que se debe hablar de la eficiencia de todos los servidores públicos que tiene que ver con la aplicación del gasto.

Por su parte el Presidente Municipal de Teziutlán, Edgar Antonio Vázquez Hernández, comentó que la Ley exige más transparencia, por lo que no solo se trata de hacer bien las cosas de manera individual, sino que se transparenten todos los trabajos, por lo que hizo el compromiso de que su gobierno sacará adelante el trabajo para que en noviembre de dos mil dieciséis se cumpla con la política que deben tener el Ayuntamiento para poder ser un gobierno transparente.



Taller de capacitación Teziutlán (26-jul-16) / CAIP

Dijo que ésta no es una tarea fácil, ya que no basta pedir perdón para decir que con eso se solventan las responsabilidades, sino que la transparencia se tiene que dar partiendo de todas las áreas, por lo que hizo un llamado a al personal para atender la capacitación y que realmente se haga conciencia que no es tarea de una sola persona.

3.5 Actividades en materia de protección de datos personales

Se impartió el “Taller de Elaboración de Aviso de Privacidad”, para los afiliados a la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de Puebla (CANACOPE).



Taller “Elaboración de avisos de privacidad” a CANACOPE (18-mar-16) / CAIP

Con acciones como esta se da cumplimiento a la obligación de la CAIP en materia de capacitación y vinculación con la ciudadanía y se cierra el primer ciclo de 3 conferencias y 1 taller dirigidos a la propia CANACOPE.

Se impartió la conferencia “Las redes sociales; su uso y los datos personales”, al grupo de Voluntarios del CRIT

Continuando con las labores de vinculación y capacitación con la sociedad de la CAIP, se impartió la conferencia “Las redes sociales; su uso y los datos personales”, al grupo de Voluntarios del CRIT.



Conferencia “Las redes sociales; su uso y los datos personales” al CRIT (16-mar-16) / CAIP

Se impartió taller de “Datos Personales” al personal administrativo de la Fundación Colegio Americano de Puebla.



Taller “Datos Personales” a la Fundación Colegio Americano de Puebla (29-mar-16) / CAIP

Atendiendo a las labores de vinculación con instituciones educativas, se impartió un taller de “Datos Personales” al personal administrativo de la Fundación Colegio Americano de Puebla. Durante aproximadamente 3 horas, se expuso el tema, se aclararon dudas y se compartieron experiencias, lo cual generó una sesión dinámica y enriquecedora.

3.6 Impartición de cátedra por parte del Pleno

Conferencia en el Campus Regional Tehuacán de la BUAP



Conferencia “Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos: conceptos generales y fundamentos jurídicos” (11-mar-16) / CAIP

Así mismo hizo hincapié en que se trata de transparentar para encontrar mejores niveles de desarrollo, tomar mejores decisiones y verdaderamente profesionalizar el quehacer público; de ahí que si se parte de un contexto general, la tesis que deben observar los servidores públicos debe ser que la transparencia es el denominador común para gobernar.

Comento que a partir de la promulgación de la Ley General de Transparencia, se da una apertura de todas aquellas estrategias que en materia de conducción de política económica se hacen con respecto a la aplicación del gasto, lo que implica que el ciudadano pueda tener una mayor confianza en las instituciones y se busque aminorar la corrupción.



Conferencia “Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos: conceptos generales y fundamentos jurídicos (11-mar-16) / CAIP

En el marco del Ciclo de Conferencias “Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos: conceptos generales y fundamentos jurídicos” organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Comisionado Presidente de la CAIP dicto la Conferencia “El Reto de la Transparencia”.

Durante su participación, y entre las puntualizaciones más destacadas, el Presidente de la CAIP, Javier Fregoso Sánchez, comento que hablar de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas, es un tema que si se particulariza se accede a una colisión de derechos.

Enfatizó que la transparencia es necesaria y que la misma requiere un proceso de madurez, debiendo ser un concepto cotidiano que practiquen los ciudadanos y los responsables del ejercicio del gasto, mediante la aplicación de las políticas públicas, lo que implica una corresponsabilidad, la cual debe partir del principio de ubicar al ciudadano en el contexto del proceso de desarrollo del país, los Estados y los propios ciudadanos.

En cuanto a la ampliación del catálogo de Sujetos Obligados, hizo mención de que en el caso de los fondos públicos, estos deben ser más razonados, mucho mejor instrumentados dentro de una ingeniería financiera y de fácil accesibilidad para el ciudadano; con respecto a las asociaciones civiles que reciben recursos públicos, se debe conocer cuáles son las que reciben estos recursos y cuáles son honoríficas; mientras que para el caso de los sindicatos, independientemente de su autonomía y administración, si reciben recursos públicos, estos deben ser transparentados.

Concluyó su participación manifestando que con todas las transformaciones que se han venido dando en el tema de transparencia, lo que se busca es empoderar al ciudadano, que los Órganos Garantes ejerzan plenamente su autonomía, y que se profesionalice a los entes responsables de la transparencia, es decir, a los Sujetos Obligados.

Conferencia en la UDLAP

Ante jóvenes estudiantes de Derecho y Comunicación, el Comisionado Presidente de la CAIP impartió la Conferencia “El Reto de la Transparencia”.

Al inicio de su participación, mencionó que se han realizado 11 reformas estructurales en el país, las cuales están proyectando grandes impactos hacia el ciudadano, aunque en ocasiones regresivo, debido a que se genera una brecha, los que están informados y comunicados, y los que participan activamente pero de manera soslayada.



Conferencia “El Reto de la Transparencia” a estudiantes de la UDLAP (11-mar-16) / CAIP

Así mismo recordó que en el caso de Puebla, el Órgano Garante ha pasado por tres procesos, desde ser un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo, transformándose en un órgano especializado de la administración pública, hasta obtener en el año 2012 su autonomía, en la cual se observan aspectos limitativos en el presupuesto para su adecuada funcionalidad.

Hizo énfasis en que con la promulgación de la LGT se ha avanzado en el marco normativo, lo que llevó a la creación de dos grandes estructuras: el Sistema Nacional de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales son el marco organizacional, normativo e institucional, que se convierten en el sustento del país para validar la transparencia.

Planteó que el acceso a la información es un todo, sin embargo existen choque de derechos, ya que por un lado el artículo 6º. Constitucional habla sobre la máxima publicidad, por otro lado existe la Ley de Protección de Datos, lo que lleva a un tema de proporcionalidad y ponderación de Leyes, por lo que los Órganos Garantes deben tener fortaleza, capacidad y visión para afrontar con madurez racionalidad estos casos.



Conferencia “El Reto de la Transparencia” a estudiantes de la UDLAP (11-mar-16) / CAIP

Al finalizar su participación, comentó que los Órganos Garantes deben tener personalidad, autonomía y profesionalización, vinculándose con instituciones educativas, por lo que es importante que se establezcan en la currícula académica las asignaturas del derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo que llevaría a permear y elevar el rango de calidad de cuestionamiento y participación del ciudadano, ya que de otra manera se convertiría en una simulación.

Seminario: “Transparencia y Gobierno abierto Módulo: Eficiencia Administrativa y Corrupción, Mejores Valores”

En el marco del Diplomado “Transparencia y Gobierno Abierto”, organizado conjuntamente entre la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, el Instituto Nacional de Acceso a la Información y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez impartió la cátedra “Herramientas de Combate a la Corrupción”, dentro del Módulo “Eficiencia Administrativa y Corrupción, Mejores Valores”



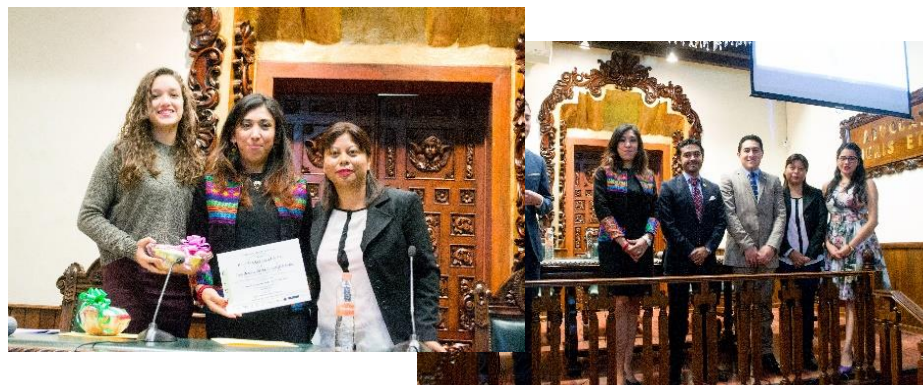
Diplomado “Transparencia y Gobierno Abierto” (11-mar-16) / CAIP

Durante su participación la Comisionada hizo referencia a las reformas a la constitución política en torno a la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y combate a la corrupción, enfocándose a transmitir experiencias emanadas tanto de la iniciativa de organizaciones de la sociedad civil, como de la iniciativa pública, por medio de los cuales con el apoyo de la TIC’S se han generado instrumentos para el combate a la corrupción, como por ejemplo Pleno Ciudadano, 3 de 3, acciones de difusión de derechos por la Red de Rendición de Cuentas, el Proyecto de Contratos Públicos abiertos de iniciativa del Banco Mundial, Transparencia Mexicana, INAI, así como de la Secretaría de la Función Pública entre otros.

Al Diplomado asistieron estudiantes de la Facultad de Derecho, inscritos en la licenciatura de Relaciones Internacionales, entre otros, que se dieron cita en el Auditorio de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Curso de Derecho Empresarial “El Abogado Emprendedor”.

Con el objetivo de preparar e incentivar a los abogados y futuros abogados a emprender acciones en beneficio de la sociedad, la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez asistió como ponente al Curso de Derecho Empresarial “El Abogado Emprendedor”, a invitación de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho Puebla y de la Asociación “Vilive on Consultores”.



Curso de Derecho Empresarial (07-sep-16) / CAIP

Durante su participación la Comisionada Nora Estela Pimentel Méndez, en su charla “Obligaciones en la Protección de Datos Personales”, puntualizó que los Datos Personales son toda información vinculada a cualquier persona física que permite que ésta sea identificada o identificable.

Hizo la distinción entre datos personales en lo general y los de carácter sensible. Se enfocó a analizar los principios aplicables al tratamiento de los mismos como por ejemplo la licitud, que no es otra cosa que recabarlos de acuerdo con la Ley, sin obtenerlos de manera engañosa o fraudulenta; también se refirió al consentimiento expreso y tácito.

El evento tuvo por sede el Aula Magna de la Escuela Libre de Derecho, contando con un aproximado de 100 personas como asistentes.

Participa presidente de la CAIP en el Encuentro de Transparencia y Acceso a la Información con Órganos Jurisdiccionales

El 19 de abril de 2016, en el marco del Encuentro de Transparencia y Acceso a la Información con Órganos Jurisdiccionales, organizado por el Consejo de la Judicatura Federal, el Presidente de la CAIP José Luis Javier Fregoso Sánchez, participó en el Panel “La generación de versiones pública como herramienta para acceder a la información y proteger los datos personales”.



Encuentro de Transparencia y Acceso a la Información con Órganos Jurisdiccionales (19-abr-16) / CAIP

Comento que al estar plasmado en el artículo 6º constitucional el Derecho de Acceso a la Información, este puede limitarse por el interés público, la vida privada y los datos personales, por lo que se debe remitir a las legislaciones secundarias, que para el caso de Puebla se establece en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, tales herramientas normativas establecen el que hacer respecto de la información reservada y confidencial, destacando que a nivel nacional solo trece Estados cuentan con una legislación sobre Protección de Datos Personales.

Así mismo, hizo hincapié en que los datos personales y la información confidencial cuentan con principios que deben cumplir los Sujetos Obligados para el correcto uso de los datos personales, entre los que se encuentran el de confidencialidad, consentimiento, finalidad, licitud, entre otros, lo que implica que no solo se debe sustraer la información.

Tocando el tema de información confidencial, ésta restringe su acceso debido a que contiene datos personales los cuales se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados, por ello se debe tener en cuenta que la información pública no es propiedad de los Sujetos Obligados, sino que estos solo tiene la responsabilidad de su mantenimiento, conservación y procesamiento, de ahí que se debe tener la responsabilidad de que al acceder a datos personales, se debe hacer con el consentimiento del titular, a través de los Derechos ARCO.



Encuentro de Transparencia y Acceso a la Información con Órganos Jurisdiccionales (19-abr-16) / CAIP

De igual forma menciono que debe haber una conciliación entre los derechos fundamentales de máxima publicidad y de derecho a la privacidad, por lo que debe haber una ponderación en estos derechos, lo que lleva a establecer que no es tan sencillo acceder a la máxima publicidad, ya que no se pueden afectar los intereses personales del ciudadano para tomar una determinada acción de hacer pública cierta información, por lo que se debe acceder bajo dos vertientes, la primera es si se tiene el consentimiento expreso del titular se procederá a la entrega de la información, y si no se tiene el consentimiento, se procederá a realizar una versión pública, con la cual se busca otorgar acceso a la información, protegiendo la privacidad e intimidad de las personas.

Finalmente hizo énfasis en que el gran reto que se debe enfrentar es la promulgación de una Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la cual al armonizarse en los Estados, garantizaría un derecho constitucional válido.

CAIP presente en el Panel “Las Experiencias Locales en Transparencia, Combate a la Corrupción y Gobierno Abierto”

En el marco del Primer Seminario Nacional Ciudadanos por Municipios Transparentes-CIMTRA, organizado en conjunto entre el Instituto de Ciencias de Gobierno y desarrollo Estratégico de la BUAP y CIMTRA, el Comisionado Presidente José Luis Javier Fregoso Sánchez, manifestó que existieron asimetrías en los Estados al interpretar la Ley Federal, lo que implicó que a partir de 2014 se llevó a cabo la reforma Constitucional, promulgándose en 2015 la Ley General de Transparencia, y en consecuencia la armonización en los Estados, concretamente en Puebla esta armonización se realizó en mayo de 2016.



Panel “Las Experiencias Locales en Transparencia, Combate a la Corrupción y gobierno Abierto” (22-nov-16) / CAIP

Comento que en la armonización de la Ley de Transparencia se integra como un concepto formal y práctica cotidiana el Gobierno Abierto, el cual se puede ver desde el punto de vista de la oferta institucional, la cual busca informar a los ciudadanos sobre obras públicas a desarrollarse en la comunidad, así mismo se puede ver desde el punto de vista de la demanda ciudadana, la cual contempla temas sensibles que impactan a la ciudadanía como es el ejercicio de transparencia y colaboración que genere certidumbre y legitimidad, buscando con ello el punto de equilibrio en ambas fases.

Así mismo, dijo que el Gobierno Abierto es un instrumento novedoso y útil, que va de la mano con el concepto de sociedad del conocimiento, donde no necesariamente

ponderan las tecnologías de la información, pero si son un elemento indispensable para cualquier propósito y objetivo.

En el caso de Puebla, comento que a partir del año dos mil quince con la entrada en vigor de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios, se busca la simplificación de trámites administrativos, facilitar a los particulares la interacción que se tiene con los órganos del Estado, la transición a un gobierno sin papel, plataformas digitales que faciliten trámites y servicios en cualquier lugar y momento, así como la firma electrónica avanzada para validar actos jurídicos de particulares.



Panel “Las Experiencias Locales en Transparencia, Combate a la Corrupción y Gobierno Abierto” (22-nov-16) / CAIP

Hizo hincapié en que existen grandes retos por asumir, en lo general se debe buscar una congruencia con el Sistema Nacional de Transparencia, capacitar a los Sujetos Obligados en materia del SIPOT y Gobierno Abierto, que las autoridades locales tengan una visión prospectiva de Gobierno Abierto, la transparencia debe impulsar el Gobierno Abierto, promover la participación de los actores sociales (Sociedad/Gobierno/Órgano Garante).

Finalmente hizo énfasis en que los retos en lo particular contemplan vincular a grupos y organizaciones civiles hacia la participación en el Programa de Acción Local, instauración del Secretariado Técnico Local, promover el empoderamiento ciudadano mediante la orientación y difusión del Gobierno Abierto, aminorar la brecha existente en materia de capacitación, accesibilidad y TIC's en municipios menores a 70 mil habitantes, así como optimizar y vincular adecuadamente la Ley de Gobierno Digital en el Estado y el Gobierno Abierto.

3.7 Actualización a servidores públicos de la Comisión *Otorgan capacitación sobre archivos a la CAIP*

Se capacitaron servidores públicos de la CAIP y el H. Ayuntamiento de Puebla en materia de clasificación y desclasificación de la información.

En el mes de agosto, el licenciado Adrián Alcalá Méndez, Coordinador de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), impartió una capacitación a servidores públicos de la Comisión y del H. Ayuntamiento de Puebla abordando el tema: “Clasificación y Desclasificación de la Información, así como Sanciones y Medidas de Apremio”.



Taller “Clasificación y Desclasificación de la Información, Sanciones y Medidas de Apremio (26-ago-16) / CAIP

En este acto, que tuvo como sede el Centro de Vinculación de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y al que asistió un colectivo de alrededor de 160 personas, el licenciado Adrián Alcalá Méndez, destacó la importancia de la nueva regulación en materia de clasificación y desclasificación de la información; explicó las causales de reserva; enfatizó la relevancia que al respecto tienen los Comités de Transparencia; y destacó la prohibición de emitir acuerdos generales, así como de clasificar información antes de que se genere. De igual manera, analizó la nueva facultad sancionadora con que cuentan los Órganos Garantes, fijando la postura de que es prioridad privilegiar la capacitación a los servidores públicos para evitar llegar a esa medida.

El 28 de septiembre, se brindó un Curso de Archivística al personal de la Comisión, con el objetivo de presentarles los conceptos básicos e importantes de la archivística y del Sistema Institucional de Archivos de la CAIP, de los Lineamientos Archivísticos de la CAIP y las actividades que deben desarrollarse para preparar los documentos del inventario por legajos o carpetas.

Con esta acción de capacitación se sentaron las bases de la organización archivística en la Comisión para que con el inventario general de documentos se esté en condiciones para la entrega-recepción de los documentos para las nuevas autoridades institucionales en enero 2017 así como para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatal de Archivos así como a los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

En el mismo participó personal el de todas las áreas por la importancia del trabajo archivístico que debe desarrollarse. Se logró el objetivo planteado de dar a conocer el Sistema Institucional de Archivos de la CAIP y el formato de inventario general de documentos



Taller a personal de la CAIP sobre “Archivística” (28-sep-16) / CAIP

Capacitación sobre SIPOT a servidores públicos de la Comisión.

Con la finalidad de brindar una introducción al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como darles a conocer los requerimientos básicos necesarios para poder ingresar a la página y manipular la información dentro de los formatos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia; el pasado 2 de diciembre se llevó a cabo el Taller: “Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia”.

Durante la sesión de trabajo, se revisaron las responsabilidades de la Unidad de Transparencia y de las áreas de los sujetos obligados respecto de la integración y carga de información; también se brindó una breve introducción a los formatos para la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y los formatos asociados al portal del Órgano Garante.

Se revisaron las peculiaridades con relación a la fecha y las diferencias de organización de la información entre un formato de plataforma y un formato para el portal, esto para evitar la agrupación de celdas lo que representa un un problema al cargar el formato de la PNT.

Se vieron ejemplos de la información representada en un formato de plataforma y la comparativa con un formato para el portal a fin de que el personal pudiera ver gráficamente que el formato para plataforma está enfocado al tratamiento de datos en una base de datos, mientras que el formato para portal, se encuentra enfocado a ser visualmente entendible y atractivo visualmente al ciudadano.

Finalmente se invitó al personal a seguir trabajando en la integración de la información a fin de dar cumplimiento cabal a las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional de Transparencia el próximo 5 de mayo de 2017



Taller sobre SIPOT a personal de la CAIP/ (02-dic-16) / CAIP

Capítulo 4

De la Actualización y Difusión De los Derechos

Los organismos garantes tienen la obligación facultativa de difundir las reformas estructurales realizadas en la materia para asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, generando el respeto irrestricto a los mismos y la correlativa garantía de su protección.

Esto permite ir creando una cultura y se da cumplimiento y continuidad a los compromisos que en esta materia existen derivados de la nueva legislación

51

XIX. Organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento, la capacitación y actualización de servidores públicos y población en general sobre los derechos y obligaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento;

*LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTADO DE PUEBLA
TÍTULO TERCERO: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA*

Capítulo I

De su conformación y atribuciones: p. 21

http://caip.org.mx/documentos/ley_de_transparencia_2016.pdf

Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

Las acciones de actualización y difusión han permitido completar aspectos de la formación, que la Comisión, a lo largo de cuatro años de la gestión administrativa que concluye (2013-2016) ha promovido. Estos procesos están fuertemente ligados a la promoción de procesos de aprendizaje en los participantes.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia en mayo de 2015 y la Armonización de la Ley Estatal en la materia en mayo de 2016, específicamente se buscó:

- ✓ Optimizar el flujo de la información entre las personas referente a la nueva normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.
- ✓ Dar a conocer, los contenidos de la normatividad aplicable principalmente a los actores involucrados (sujetos obligados) y a los principales beneficiarios (personas).
- ✓ Abrir y mantener canales accesibles de comunicación masiva con las personas poniendo a de conocimiento y actualizando, a través de los diferentes eventos realizados, los proyectos y acciones que se llevarían a cabo a nivel nacional y estatal para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.
- ✓ Divulgar los avances realizados y los resultados obtenidos en el transcurso la implementación de las leyes de la materia y la normatividad emitida por el Sistema Nacional de Transparencia, incluyendo la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Incentivar la participación proactiva de sujetos obligados y público en general en la construcción de los nuevos escenarios a nivel nacional y local.
- ✓ Mantener a través de las acciones de difusión una comunicación eficaz, franca, abierta, participativa, transparente y entendible entre el organismo garante y los diferentes actores sociales.

En este orden de ideas y en coordinación con diferentes instancias y organismos públicos:

Se llevaron a cabo, en 2016,
5 magnas acciones de actualización y difusión, formativas e informativas, sobre temas de transparencia y acceso a la información pública, **con las que se beneficiaron más de mil 500 personas** de forma directa.

4.1 Acciones de actualización y difusión realizadas

GIRA POR LA TRANSPARENCIA: Armonización Legislativa de las entidades federativas en materia de transparencia y acceso a la información.



Gira por la Transparencia (05-feb-15) / CAIP

En su mensaje de bienvenida el Diputado Jorge Aguilar Chedraui, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, hizo alusión a que la transparencia es una herramienta para fomentar la participación de la ciudadanía, por lo que en el Congreso del Estado de Puebla, se visualiza la información abierta y la participación ciudadana no como una obligación, sino como una vía fundamental para erradicar las malas prácticas de la burocracia.



Gira por la Transparencia (05-feb-15) / CAIP

En coordinación entre el Senado de la República, el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, el H. congreso del Estado de Puebla y la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado, se llevó a cabo la “Gira por la Transparencia”

Inaugurando el evento el Secretario General de Gobierno Diódoro Carrasco Altamirano, hizo alusión a que a través del Acceso a la Información se ha posicionado y empoderado al ciudadano en la construcción de la agenda pública; así mismo hizo hincapié que en Puebla, en el año 2011, a partir de la promulgación de la Ley de Transparencia vigente en ese momento, la CAIP comenzó a ser la instancia de revisión de todos los Sujetos Obligados, además de que los partidos políticos fueron regulados por primera vez en el Estado.

Por su parte el Presidente de la CAIP José Luis Javier Fregoso Sánchez, menciono que para que el país acceda hacia nuevos estadios de avance y desarrollo, es necesario promover e impulsar de manera transparente la aplicación del gasto orientado hacia las políticas públicas, con su adecuada rendición de cuentas; así mismo menciono que una limitante que es representativa a nivel nacional, es que los Órganos Garantes deben contar con un mayor presupuesto, al que actualmente se les otorga, lo que permitiría dar respuesta a las diferentes disposiciones y lineamientos normativos.

En uso de la palabra la Comisionada del INAI Patricia Kurczyn Villalobos, manifestó que con la reforma al artículo sexto de la Constitución y la promulgación de la Ley General de Transparencia, se inicia un proceso de expansión y fortalecimiento tanto en materia de Acceso a la Información como de Protección de Datos Personales, lo que genera retos relevantes en el ámbito legislativo donde debe darse una armonización normativa a nivel nacional para lograr la homologación de los derechos y el ejercicio de los mismos.

Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

El Senador Javier Lozano Alarcón hizo alusión a que en el año 2003, derivado del lugar que obtuvo Puebla en el Índice de Corrupción de Transparencia Mexicana, se creó la Comisión para la Transparencia de los Servicios Públicos, la cual fue antecesora a la ahora Comisión para el Acceso a la Información Pública, encargada de garantizar el Derecho de Acceso a la Información en el Estado, además de que con la Ley General de Transparencia se amplía el universo de Sujetos Obligados.

- ✓ Mesa de trabajo 1: “Armonización de la Legislación de las Entidades Federativas y Parlamento Abierto”



Mesa de trabajo 1, Gira por la Transparencia (05-febr-16) / CAIP

Participaron la Dra. Patricia Kurczyn, Comisionada del INAI; el Dr. Luis Ernesto Derbéz, Rector de la UDLAP; el Senador Javier Lozano Alarcón; Jorge Alejandro Gordillo Avendaño, integrante de Parlamento Ciudadano de México, Capítulo Puebla; y la Diputada Local Patricia Leal Islas; moderando la mesa estuvo Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

- ✓ Mesa de trabajo 2: “Retos en Materia de Transparencia en los Estados; el sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, y buenas prácticas en Materia de Transparencia en los Estados”



Mesa de trabajo 2, Gira por la Transparencia (05-febr-16) / CAIP

Participaron la Dra. Josefina Román Vergara, Presidenta del InfoEM y Coordinadora de los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia; Jorge Machuca del Nodo por la Transparencia; Jorge Rodríguez Corona, Subdirector del “El Sol de Puebla”; y el Diputado Local Sergio Salomón Céspedes; moderando la mesa la Comisionada de la CAIP María Gabriela Sierra Palacios.

- ✓ Mesa de trabajo 3: “Las obligaciones de Transparencia a cargo de Sujetos Obligados; procedimiento de verificación y evaluación; la Plataforma Nacional de Transparencia y las medidas de apremio y sanciones”



Mesa de trabajo 3, Gira por la Transparencia (05-febr-16) / CAIP

56

Estuvieron presentes la Dra. María Graciela Pahul Robredo, Directora de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac Puebla; el Mtro. Mucio Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del InfoDF; Ricardo Corona del IMCO; y el Presidente de la Comisión de Transparencia del Congreso del Estado, Diputado Eduardo Espinosa Galicia; la mesa estuvo moderada por Norma Estela Pimentel Méndez, Comisionada de la CAIP.

Taller sobre Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las Obligaciones de Transparencia

Con la finalidad de socializar los principios, bases generales y procedimientos, establecidos en la Ley General de Transparencia para garantizar el derecho de acceso a la información, transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar a cualquier persona el efectivo acceso a la información pública en posesión de todos los sujetos obligados en el ámbito de la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal; la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, llevó a cabo un evento en el que se contó con la brillante participación del maestro Arquímedes Martínez López, Director de Obligaciones de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y del maestro David Mondragón Centeno, Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales de Distrito Federal, además de Coordinador de la Comisión de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia.



Taller sobre Lineamientos Técnicos Generales (22-abr-16) / CAIP

En el marco del evento el maestro David Mondragón Centeno, dictó una conferencia magistral; posteriormente se llevó a cabo un taller impartido conjuntamente por el Maestro Mondragón y el maestro Arquímedes Martínez López, otorgaron a los asistentes las herramientas necesarias para mantenerse actualizados en lo referente al marco normativo que regula los temas a que se ha hecho mención.

El evento realizado, el 20 de abril, en coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en el cual participaron un poco más de 130 servidores públicos.



Taller sobre Lineamientos Técnicos Generales (22-abr-16) / CAIP

El evento contó con la presencia de servidores públicos de diferentes sujetos obligados, cuyos integrantes pudieron disipar dudas respecto de los temas abordados.

Segunda edición del Taller “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las Obligaciones de Transparencia”

El día 20 de mayo de 2016, y dando seguimiento a las acciones de capacitación llevadas a cabo en coordinación interinstitucional con el INAI, se impartió en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Puebla, un segundo taller en materia de transparencia a los sujetos obligados considerados por la Ley General de Transparencia así como de la Ley Estatal, beneficiando con esta acción a un total de 174 servidores públicos de



Taller Lineamientos Técnicos Generales (20-may-16) / CAIP

El Comisionado Presidente Javier Fregoso Sánchez, mediante su mensaje de bienvenida, transmitió a los presentes su inquietud sobre la importancia de trabajar de manera conjunta con el Órgano Garante, en virtud de que el plazo que se estableció en las normas antes mencionadas fue de 6 meses y que el contenido de lo que se deberá publicar es de gran volumen. Asimismo enfatizó que la Plataforma Nacional de Transparencia, es una herramienta electrónica que generará grandes bondades para las personas por lo que se deberá de trabajar con ahínco en las responsabilidades como servidores públicos.



Taller Lineamientos Técnicos Generales (20-may-16) / CAIP

Quinto Informe de Actividades 2016

Como Ponente Principal, se contó con la participación del Consejero Ciudadano del Instituto de Transparencia del Distrito Federal y Coordinador de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia, David Mondragón Centeno, quien explicó a los asistentes, la Norma General, tiempos y responsabilidades que recaen sobre los sujetos obligados y servidores públicos.

Por otra parte, mencionó que México se encuentra en un momento histórico dado que en ningún otro país del mundo se cuenta con una herramienta electrónica que logre albergar la información de todos los sujetos obligados de conformidad con las Leyes en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, buscando motivar con ello, a los servidores públicos para que respondan de manera inmediata a las tareas asignadas a pesar de que ello, represente una carga extra de trabajo.

Por su parte, el Lic. Rafael González García, jefe de departamento de Desarrollo de Sistemas del INAI, dio a conocer, ya, de una manera técnica, el funcionamiento de la Plataforma Nacional, explicando los cuatro sistemas que la conforman, siendo éstos: el sistema de solicitudes de acceso a la información, el de Gestión de Medios de Impugnación, el de comunicación entre Organismos Garantes y los Sujetos obligados y por último el de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Al finalizar el evento, las Comisionadas de la CAIP, Gabriela Sierra Palacios y Norma Estela Pimentel Méndez, agradecieron a los asistentes el tiempo dedicado a la capacitación.



Taller Lineamientos Técnicos Generales (20-may-16) / CAIP

Taller: Lineamientos generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como Procedimiento de Medidas de Apremio y Sanciones

El 24 de junio la Comisión llevó a cabo el evento en coordinación interinstitucional con el INAI, un taller Regional, en el que participaron más de 140 servidores públicos de diferentes sujetos obligados.

El evento fue realizado en la Universidad Tecnológica de Puebla con la presencia del Pleno de la CAIP, Comisionado Presidente, José Luis Javier Fregoso Sánchez; y las Comisionadas Gabriela Sierra Palacios y Norma Estela Pimentel Méndez.

La evidencia documental I (videos y presentación completa) del Taller, que fue impartido por el Lic. Adrián Alcalá Méndez, Coordinador de Acceso a la Información del INAI, se encuentra a disposición para consulta en el sitio web de la Comisión: <http://caip.org.mx/site/?p=3467>



https://twitter.com/CAIP_Puebla

mediante la aplicación



PERISCOPE

V Foro Internacional de Archivos

Con el objetivo de fortalecer el trabajo teórico y práctico de la gestión documental, y propiciar la implementación de los Sistemas de Gestión, a nivel nacional e internacional; vinculando el intercambio sistemático de conocimientos y experiencias exitosas, que faciliten la unificación de nuevas metodologías, estrategias y acciones para la mejora permanente del quehacer archivístico; el Consejo Estatal de Archivos de Puebla, del cual la Comisión forma parte, llevó a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto de 2016, en el Edificio Carolino, el V Foro Internacional de Archivos: El reto de los sistemas de gestión.



V Foro Internacional de Archivos (24-ago-16) / CAIP

Es importante destacar que este evento se viene realizando desde el año 2008, creando así un espacio en el cual se puedan conocer los esfuerzos de los profesionales de los archivos nacionales e internacionales; buscando el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas. Así mismo, se busca identificar las dificultades que subsisten en el ámbito archivístico, y a su vez la implementación y homologación de nuevas tecnologías y estrategias que nos brindaran las acciones que permitan su solución. Objetivo

Ejes temáticos del evento:

- * Sistemas de Gestión Documental
- * Archivos y Transparencia un binomio indisoluble
- * Conservación y Preservación

En el marco del evento se presentaron, de manera exitosa, conferencias magistrales dictadas por ponentes nacionales e internacionales, así como cuatro talleres y mesas de trabajo en diferentes sedes de la BUAP.

En su mensaje el Comisionado Presidente de la CAIP José Luis Javier Fregoso Sánchez, dijo que este foro es un espacio en el que hay no tan solo intercambio de ideas y visiones, sino también se establecen estándares de evaluación y diseño de metodologías para impulsar los insumos que en la materia se requieren.

Comento que la CAIP ha estado involucrada en el tema de archivos ya que definitivamente es un efecto retroalimentador que permite establecer estándares de evaluación en materia de transparencia.



V Foro Internacional de Archivos (24-ago-16) / CAIP

Enfatizó que con la promulgación de la Ley General de Transparencia, se creó el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, en donde el Archivo General de la Nación forma parte determinante sobre el proceso de transición que se está viviendo en materia de transparencia; por lo que los archivos significan un enorme reto ya que son un elemento fundamental que se tiene que atender para fortalecer la transparencia.

También dijo que los archivos han llevado a buscar una conexión entre las sociedad del conocimiento, la fundamentación, atención y personalidad que deben tener los mismos, así como su complementación con las tecnologías de la información y comunicación, las cuales son base fundamental de la información y del conocimiento del ciudadano, razón de ser de la información.

Hizo alusión a que este tipo de foros y espacios de análisis van a tener un impacto fundamental sobre el Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales, la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Quinto Informe de Actividades 2016

En la ceremonia inaugural estuvieron presentes René Valdiviezo Sandoval, Secretario General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; José Montiel Rodríguez, Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; Mario Riestra Piña, Secretario General del Ayuntamiento de Puebla; Antonio Blanco Guzmán, Director del Archivo General del Estado de Puebla y Presidente del Consejo Estatal de Archivos; así como María del Pilar Pacheco Zamudio, Directora Ejecutiva del Archivo Histórico de la BUAP y Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Archivos.



V Foro Internacional de Archivos (25-ago-16) / CAIP



V Foro Internacional de Archivos (24-ago-16) / CAIP

Puntualizó que nuevos conocimientos, buenas prácticas, casos de éxito y fortalecimiento de relaciones institucionales, son tan sólo algunos de los logros tangibles que resultaron de este importante acto académico, pero también puntualizó que no se debe perder de vista los retos que la nueva realidad nos impone en materia de archivos y transparencia, asignación de la que el Órgano Garante estará no sólo pendiente, sino ocupado y dispuesto a colaborar en el ámbito de su competencia, máxime que nos encontramos en espera de la venidera Ley General de Archivos, normatividad que sin duda marcará una transformación sin precedentes en nuestro país.

En el acto solemne de clausura que tuvo como sede el salón Paraninfo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se contó con la participación la Comisionada Gabriela Sierra Palacios, quien al hacer uso de la palabra destacó que con el V Foro, se tuvo la oportunidad de escuchar de voces expertas cuál es la nueva dimensión que debe darse al tópico archivístico, en virtud de su estrecha vinculación con un derecho fundamental imprescindible en todo Estado de derecho: el derecho de acceso a la información, así como el producto final que se persigue con este y con la transparencia: una eficaz rendición de cuentas; que en base a lo expuesto en estas jornadas de trabajo, se está en aptitud de entender que existe una estrecha relación entre archivos y transparencia, habida cuenta que sin ellos no es posible la rendición de cuentas a que se hace alusión, de tal suerte que la CAIP, se complace en conformar el Consejo Estatal de Archivos, organizador del propio evento.

11ª Edición de la Semana de Transparencia: Sistema Nacional de Transparencia y Anticorrupción

Con el objetivo de fomentar y fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, los días 13 y 14 de octubre del año en curso, teniendo como sede el salón Barroco de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se llevó a cabo la Onceava Edición de la Semana de Transparencia.

En el acto inaugural, se contó con la presencia, del licenciado Diódoro Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno,; Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; con el diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información; el maestro Javier Fregoso Sánchez, Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP) y la Comisionada Propietaria María Gabriela Sierra Palacios; en representación del Rector Alfonso Esparza, Rosa Isela Ávalos, Abogada General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; y, la licenciada Mónica Sánchez Kobashi Meneses, Coordinadora General de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla.



En su intervención, el licenciado Diódoro Carrasco se dijo convencido de que, ante el reto que representa el combate a la corrupción, la relación entre los tres poderes de gobierno con la sociedad, facilitará la articulación y suma de esfuerzos para obtener mejores resultados en la materia.

Por su parte el Magistrado Roberto Flores Toledano enfatizó que hoy es una obligación ser transparente, no solamente como un compromiso plasmado en nuestra Constitución, sino como un deber moral y una responsabilidad ineludible cuando se actúa en representación de una institución pública.



11ª edición de la Semana de Transparencia (13-oct-16) / CAIP

El diputado Marco Antonio Rodríguez felicitó el hecho de que, ante el problema que representa la corrupción en el desarrollo de sociedades modernas, la entidad y sus órdenes de gobierno adquieran una postura preventiva en vez de acciones correctivas.

Rosa Isela Ávalos, Abogada General de la BUAP, refrendó el compromiso de la Máxima Casa de Estudios en la apertura de espacios de debate y opinión que fortalezcan la cultura de la transparencia para dar cabida a nuevos tiempos de responsabilidad social.

Quinto Informe de Actividades 2016

En uso de la palabra el maestro Javier Fregoso Sánchez reconoció la rendición de cuentas como una característica esencial en una sociedad democrática y felicitó la creación de espacios donde se esgrima la crítica entre lo hecho y lo que falta por hacer.



11ª edición de la Semana de Transparencia (14-oct-16) / CAIP

62

Durante la primera jornada de actividades, se contó con la participación de voces expertas en los temas, tales como el maestro Joel Salas Suárez, Comisionado del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien abordó magistralmente los elementos fundamentales de un gobierno abierto y su elemento esencial la transparencia.

El doctor Marco Cancino, Director General de Inteligencia Pública, quien aportó sus vastos conocimientos en relación a “La Transparencia como Elemento del Sistema Nacional Anticorrupción”.

Para vincular con el sector social, elemento sine qua non en un Estado de derecho, se contó con la maestra Aurea del Carmen Navarrete Arjona, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), quien impartió la conferencia “La Transparencia como instrumento esencial de la Democracia”.

Por la tarde del 13 de octubre de 2016, tuvieron verificativo 2 talleres, uno dirigido a ciudadanía en general, y uno más especializado para servidores públicos, a saber: “Sistema Anticorrupción”, que tuvo como ponente a la doctora Vanessa Díaz Rodríguez, Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; y “Clasificación y Desclasificación de la información”, expuesto por la maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora General de Atención al Pleno del INAI.

En el segundo día de actividades de la Semana, se llevó a cabo, un panel de expertos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, quienes deliberaron acerca de los “Retos y Perspectivas del Acceso a la Información Pública”.

A continuación, con el fin de que el evento tuviera un enfoque integral que involucrara a los diversos actores sociales, el doctor Daniel Ramos Torres, abordó “El Sistema Nacional Anticorrupción y su Impacto en los Municipios y Estados”.

Magistral cierre tuvo el evento con la participación del licenciado Luis Maldonado Venegas, Diputado por la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, quien basado en la experiencia acumulada durante su trayectoria expuso el “Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas”.



11ª edición de la Semana de Transparencia (14-oct-16) / CAIP

En el evento de clausura, estuvieron presentes, el licenciado Luis Maldonado Venegas, Diputado de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión; el doctor David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado; diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado; la maestra Mónica Sánchez Kobashi Meneses, Coordinadora de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla, el maestro Jorge Luis Lima Villegas, titular de la Unidad de Transparencia de la BUAP; y el doctor Alejandro Romero Gudiño, titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de la Federación; así como los Comisionados de la CAIP José Luis Javier Fregoso Sánchez y Gabriela Sierra Palacios.

4.2 Estadística general de acciones de capacitación y difusión



11ª edición de la Semana de Transparencia (14-oct-16) / CAIP

En el acto de clausura, al hacer uso de la palabra, la Comisionada Sierra Palacios, a nombre del Pleno del propio Órgano Garante, extendió su reconocimiento a los distintos actores dignamente representados en el evento: los poderes públicos constituidos, los sujetos obligados, las universidades y ciudadanía en general, pues sin su participación este cometido no hubiese sido posible.



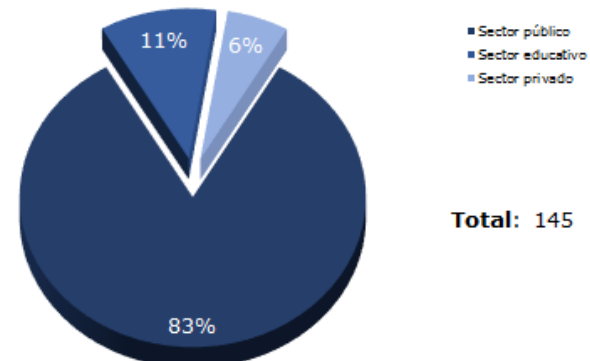
11ª edición de la Semana de Transparencia (14-oct-16) / CAIP

Asimismo, externó que acciones y hechos palpables como los enunciados en la Semana de Transparencia, son el reflejo del interés en dotar a los ciudadanos de los medios que les permitan tomar un rol más activo en la vigilancia del ejercicio del gobierno, así como en sentar las bases para construir instituciones que, como los Sistemas Nacional de Transparencia y Anticorrupción, están llamadas a convertirse en pilares del desarrollo democrático, político y social del país.

Fueron beneficiadas con acciones de capacitación y difusión:

Más de 7 mil 500 personas,
35% más que las beneficiadas en 2015.

CAPACITACIÓN SECTORIAL 2016 (Porcentaje)



Fuente: Reportes mensuales de acciones de capacitación de Coordinación General Ejecutiva

La gráfica muestra la distribución de la capacitación por sector en el año que se informa.

En el sector público se realizaron **122 acciones de capacitación, 90% más** que las otorgadas en 2015; en el sector privado 8 y en sector educativo 15.

Capítulo 5

De la Actividad del Pleno

“Los organos garantes son sujetos obligados porque reciben recursos públicos y deben rendir cuentas sobre el quehacer diario del servicio público dispuesto en la Constitución o la Ley...

...además de ser sujetos obligados, los órganos garantes tienen cuatro funciones sustantivas que en conjunto buscan maximizar la protección y garantía del DAI:

- *Funciones de promoción del DAI. El DAI es un derecho humano reconocido en la Constitución, por lo tanto los órganos de transparencia deben difundir su utilidad respecto al ejercicio ciudadano.*
- *Funciones cuasi jurisdiccionales de resolución de controversias. Cuando las autoridades públicas nieguen o limiten el acceso a información solicitada por las personas o declaren su inexistencia, corresponderá a los Órganos garantes resolver sobre su inconformidad y determinar sobre su publicidad, clasificación o existencia.*
- *Funciones de supervisión. Los Órganos garantes son los encargados de vigilar que las autoridades públicas cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información conforme a la legislación federal o estatal.*
- *Funciones de regulación. Los Órganos garantes son los responsables de emitir criterios para la publicación y entrega de información. (SIC)*

5.1 De las sesiones del Pleno

La Ley de Transparencia estatal, dispone en su artículo 37 que:

“ARTÍCULO 37. El Pleno del Instituto de Transparencia será el máximo órgano de decisión, por lo tanto tendrá las atribuciones suficientes para hacer cumplir la presente Ley. Podrá sesionar válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, pudiéndose tomar los acuerdos por mayoría de votos de los asistentes.

En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Las sesiones y los acuerdos del Pleno del Instituto de Transparencia serán públicos.

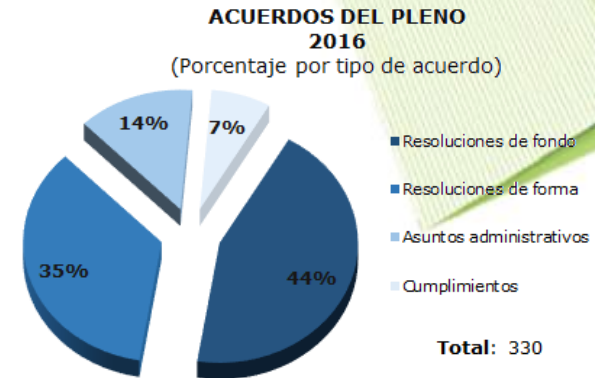
El Pleno del Instituto de Transparencia sesionará por lo menos dos veces al mes.”
(sic)

En cumplimiento a la Ley, hasta el cierre del mes de noviembre del 2016, se llevaron a cabo

28 sesiones de Pleno
de las cuales **veintidós fueron ordinarias.**

En las sesiones llevadas a cabo, el Pleno dictó, en el año que se informa, la Comisión realizó **330 acuerdos de los cuales el 86% fueron en materia de transparencia y acceso a la información**, los demás fueron relativos a cuestiones administrativo/operativas de la propia Comisión.

El 44% de los acuerdos en la materia, **derivaron de resoluciones de recursos de revisión.**



Fuente: Actas de las sesiones de Pleno.

Nota: Entiéndase como resoluciones de fondo aquellas en sentido de revocación –total o parcial-, sobreseimiento o que confirman la respuesta otorgada por el sujeto obligado; y como resoluciones de forma los acuerdos tomados para desechar o dar por no interpuestos los recursos de revisión.



Sesión ordinaria CAIP/02/16 (28-ene-16) / CAIP

El Pleno confirmó respuesta otorgada por el sujeto obligado al solicitante, debido a que este acreditó que era autoridad responsable en diversos juicios de amparo relacionados con la concesión motivo de la solicitud, por lo que la divulgación de la información solicitada, podría afectar los medios de defensa y las estrategias legales en los procedimientos respectivos, en los que aún no se ha dictado sentencia definitiva, en consecuencia el documento que contiene la información podía ser modificado por la resolución emitida por la Autoridad Federal.

Quinto Informe de Actividades 2016



Sesión ordinaria CAIP/07/16 (14-abr-16) / CAIP

En relación al recurso de revisión en el que se solicitó diversa información relacionada con las obras de arte en propiedad del sujeto obligado, el Pleno de la CAIP determinó que la información solicitada no era información reservada y revocó la respuesta a fin de que se proporcione la información solicitada.



Sesión ordinaria CAIP/16/16 (24-ago-16) / CAIP

El Pleno de la CAIP determinó revocar parcialmente el recurso de revisión a fin de que el sujeto obligado, entregue las puntuaciones de los aspirantes del procedimiento de integración del Consejo Municipal de Puebla para la elección ordinaria dos mil dieciséis, en el que se indique cada uno de los rubros a evaluar de acuerdo con la aplicación del método empleado para el mismo, en forma digital.

68



Sesión ordinaria CAIP/10/16 (26-may-16) / CAIP

El Pleno resolvió recursos de revisión relativo al número de metros cuadrados de concreto hidráulico construido en Puebla y en la zona metropolitana de 2011 a la fecha, desglosado por nombre del proyecto, ubicación, metros abarcados, fecha de inicio y término e inversión. Determinó confirmar la respuesta otorgada por la Secretaría de Infraestructura y Transportes, en la que otorgó acceso directo a la información solicitada, debido a que se acreditó que debido a la forma en que se encuentra generada la información y en atención a su volumen no era posible su digitalización.



Sesión ordinaria CAIP/22/15 (24-nov-16) / CAIP

El Pleno determinó revocar la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, que motivo la presentación del recurso de revisión con la finalidad de que informen al recurrente cuántos policías ministeriales hay en el Estado de Puebla, lo anterior debido a que el sujeto obligado no acreditó que dar a conocer esta información pudiera poner en riesgo la capacidad de reacción y despliegue en casos concretos.

5.2 Convenios de colaboración signados por la CAIP.

Con el objetivo de la realización conjunta de diversas actividades que permitan la difusión y consolidación de la Cultura de la Transparencia, mediante el desarrollo de acciones de capacitación, seminarios, congresos y foros sobre temas de interés común, la Comisión signó, con organismos públicos, **un convenio de colaboración interinstitucional**.

Durante el año que se informa, a Comisión para el Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado llevó a cabo la firma de convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Monterrey campus Puebla, el 3 de marzo de 2016.

Este convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración para que realicen conjuntamente diversas actividades que permitan la difusión, consolidación de la cultura de la transparencia, el intercambio de publicaciones, el desarrollo de prácticas profesionales y del servicio social, investigaciones conjuntas, talleres, cursos, ponencias, así como las demás que acuerden las partes siempre y cuando se encuentren dentro de sus facultades y ámbito de competencia.



Firma de convenio de Colaboración entre la CAIP y el Tecnológico de Monterrey Campus Puebla (03-mar-16) / CAIP

5.3 Relaciones interinstitucionales

Primera Sesión de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia

Teniendo como sede al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, en la que el Pleno de la CAIP determinó avalar tres temas destacados. En esta Primera Sesión estuvieron presentes Consejeros y Comisionados de los Estados de Puebla, Oaxaca, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala, Estado de México y Distrito Federal.



Primera Reunión de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia (08-ene-16) / CAIP

Entre los puntos tratados, se presentó, por parte del Coordinador de la Región, el proyecto que se enviará al Senado de la República, mediante el cual se pretende que los Órganos Garantes de Transparencia puedan obtener recursos extraordinarios para el fortalecimiento de los mismos, en el cual se contemplan variables tales como presupuesto, población, extensión territorial, así como eficiencia en materia de Transparencia. En este mismo punto se propuso considerar el número de Sujetos Obligados que debe cumplir en cada Estado.

Quinto Informe de Actividades 2016

Otro de los puntos a destacar de la Sesión, fue el de trabajar con ejes temáticos como apoyo a la Coordinación de la Región Centro, con la intención de generar un trabajo más incluyente y plural, para lo cual se propusieron siete ejes de trabajo dentro de los que se encuentran: socialización proactiva, relaciones interinstitucionales de los Órganos Garantes, fomento a la educación, marco jurídico y legislativo en la normativa de cada Entidad Federativa, transparencia y rendición de cuentas focalizadas, participación ciudadana de toda la Región y, comunicación social en sectores focalizados de la zona centro del país.



Primera Reunión de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia (08-ene-2016) / CAIP

Otro de los temas considerados fue el de generar una agenda de actividades, en la que se lleve a cabo un intercambio de experiencias por parte de los Órganos Garantes de la Región, con lo cual se pretende abrir un espacio para socializar los eventos, y en función de ello abrir la posibilidad de que el INAI pueda ser partícipe de los mismos, para con ello generar un detonante de mayores beneficios para la Región.

Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia

Con la presencia de los representantes de los Órganos Garantes del país y del Distrito Federal, así como de los Titulares del INAI, Archivo General de la Nación, Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de la Auditoría Superior de la Federación, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.



Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT (21-ene-16) / CAIP

Uno de los puntos relevantes de la Sesión, fue la presentación de la metodología y cronograma de realización de doce proyectos de criterios y lineamientos que debe aprobar el Consejo del SNT, antes del cinco de mayo de dos mil dieciséis, entre los que destacan la implementación de la Plataforma del Sistema Nacional de Transparencia, el Programa Nacional de Transparencia, obligaciones de Sujetos Obligados, archivos, clasificación y desclasificación de información, información proactiva, entre otros; y los cuales fueron turnados a las Comisiones del SNT para su análisis y discusión.

En la misma sesión se aprobaron la implementación de una Agenda de Transición de Coordinación y Colaboración de los Integrantes del SNT; y la modificación a seis artículos de los Lineamientos de las Instancias del SNT, con el objetivo de crear condiciones normativas para asegurar la comunicación y desarrollo de los trabajos de las instancias del SNT.

En uso de la palabra, el Presidente de la CAIP manifestó que respecto de la armonización legislativa en el Estado, la Ley de Transparencia de Puebla ya cuenta con un segmento definido de Sujetos Obligados, al que solo habría que incorporarse

algunos específicos como sindicatos y fideicomisos, además de que se ha tenido vinculación con el Congreso del Estado, por lo que en próximos días entrará al proceso de análisis y discusión el proyecto de armonización de la Ley para cumplir en tiempo y forma. De igual forma hizo énfasis en que el presupuesto asignado al Órgano Garante no es suficiente para enfrentar el reto de la armonización.

Acompañando al Pleno de la CAIP, estuvo el Diputado Eduardo Espinosa Galicia, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Puebla.



Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT (21-ene-16) / CAIP

Primera Sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia

Con la presencia del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador de Oaxaca y Presidente de la CONAGO, se llevaron a cabo los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2016 del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, el 18 de marzo del presente año.



Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional de Transparencia (18-mar-16) / CAIP

Con la presencia de los Comisionados integrantes del Pleno de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez, María Gabriela Sierra Palacios y Norma Estela Pimentel Méndez, se aprobaron los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, los cuales son de observancia obligatoria para todos los Sujetos Obligados, con los que se busca establecer los criterios a los que deben sujetarse para que clasifiquen como reservada o confidencial la información que posean, desclasifiquen y generen, en su caso, versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones clasificadas.

Previo a la aprobación de los *Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Transparencia Proactiva*, el Comisionado Presidente de la CAIP José Luis Javier Fregoso Sánchez, manifestó que aunque los tiempos apremian para la aprobación de los Lineamientos del Sistema, el tema requiere sensibilización e inducción, por lo que es necesario mejorar la comunicación y vinculación entre los Órganos Garantes y las Coordinaciones que integran el Sistema Nacional de Transparencia.

Quinto Informe de Actividades 2016

En la misma sesión también fue aprobado el *Modelo de Gobierno Abierto*, con el que se busca la creación de un Comité de Apertura y una Agenda Compartida de Gobierno Abierto dentro de los Sujetos Obligados; de igual manera se aprobó la *Agenda de Gobierno Abierto de Co-creación desde lo local*, en la cual se busca integrar a diez Estados más al modelo de Gobierno Abierto implementado en el año 2015.



Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional de Transparencia (18-mar-16) / CAIP

Segunda Sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia

Con el objetivo de dar continuidad y seguimiento a los trabajos que realiza el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, previo a que se cumpla el plazo establecido en de la Ley General de Transparencia, se aprobaron seis Lineamientos de aplicación obligatoria por todos los Sujetos Obligados.



Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT (13-abr-16) / CAIP

Con la presencia de los Comisionados integrantes del Pleno de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez, María Gabriela Sierra Palacios y Norma Estela Pimentel Méndez, el Consejo del SNT aprobó los Lineamientos a fin de homologar procedimientos que deben llevar a cabo todos los Sujetos Obligados, derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y la armonización legislativa en los Estados.

1. *Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.*
2. *Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a grupos en situación de vulnerabilidad.*
3. *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.*
4. *Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.*
5. *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.*
6. *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Lanzamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia

El 6 de mayo de 2016, los Comisionados José Luis Javier Fregoso Sánchez, y Norma Estela Pimentel Méndez, el Coordinador General Ejecutivo y el Subdirector de Informática y Sistemas, acudieron a la Ciudad de México al lanzamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, herramienta tecnológica que permitirá acceder a la información de los sujetos obligados del ámbito federal, estatal y municipal.



Presentación de la Plataforma Nacional de Transparencia (06-may-16)/ CAIP

La plataforma está disponible en el sitio electrónico www.platafomadetransparencia.org.mx y ofrece a las personas procedimientos fáciles y homologados para tramitar sus solicitudes. Al mencionado evento asistieron el secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade Martínez; el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano Grijalva; el jefe de gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera; la senadora Laura Angélica Rojas Hernández; Lourdes Morales Canales, coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas; Josefina Román Vergara, coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, entre otras personalidades. Asimismo, las comisionadas del INAI Ximena Puentes de la Mora, Areli Cano Guadiana y Patricia Kurczyn Villalobos; y los comisionados Joel Salas Suárez, Francisco Javier Acuña Llamas y Óscar Mauricio Guerra Ford.



Presentación de la Plataforma Nacional de Transparencia (06-may-16)/ CAIP

Este Órgano Garante celebra el evento en cita, pues la plataforma se convierte en un poderoso aliado para consolidar el papel de la transparencia y la rendición de cuentas como elementos esenciales para la construcción del México que todos queremos, tal y como en su oportunidad lo recalcó la comisionada Ximena Puentes de la Mora, Presidenta del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia.

Elección extraordinaria de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia

Con el objetivo de participar en la elección extraordinaria llevada a cabo por la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, el 21 de junio de 2016, la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez, asistió a este proceso de selección.



Elección extraordinaria de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia / (21-jun-16) / CAIP

Al evento, llevado a cabo en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistieron dieciocho Comisionados miembros de esta Comisión quienes eligieron en un proceso transparente al Comisionado Luis Fernando Sánchez Nava, del INFODF, como nuevo Coordinador.

Uno de los puntos que con posterioridad al cierre de la elección se puso a consideración es que la Comisión promoverá que los órganos garantes estatales suscriban convenios con instituciones académicas y de formación judicial, que impartan cursos sobre argumentación y redacción jurídica, a fin de elevar la calidad de las resoluciones de recursos de revisión que emiten estas instancias.

La CAIP presente en firma de Convenio de once ayuntamientos del Estado

El 23 de junio de 2016, la Comisionada Gabriela Sierra Palacios, participó en representación de la CAIP, en la firma de convenio que suscribieron 11 municipios que se incorporan al trabajo de vinculación del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)- Programa de Atención y Fortalecimiento Municipal (PAFMUN) de la Secretaría General de Gobierno.



Firma de Convenio IMCO- PAFMUN (23-jun-16) / CAIP

En uso de la palabra, la comisionada Gabriela Sierra Palacios, hizo hincapié en que la transparencia aparece frecuentemente como sinónimo de derecho de acceso a la información y de rendición de cuentas; que se trata de dos características esenciales de una democracia representativa, que favorecen la creación de canales de comunicación entre las instituciones del estado y la sociedad, permitiendo a la ciudadanía realizar un escrutinio crítico, bien informado y periódico sobre el ejercicio público.

Asimismo, señaló que el derecho de acceso a la información es un elemento indispensable para la transparencia, y éste a su vez, es requisito sine qua non de la rendición de cuentas; e involucran a instituciones que son afines a estos tópicos, razón por la que es indispensable la aparición de órganos garantes en materia de transparencia y acceso a la información, surgimiento que se ve fortalecido al sumarse a un elemento tradicionalmente democrático como el municipio.

Por último, mencionó que en este panorama se hace indispensable la intervención de la sociedad civil, representada en el caso que nos ocupa por el Instituto Mexicano para

Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

la Competitividad, de modo tal que la CAIP celebra eventos como el citado, pues sin duda contribuyen al fortalecimiento de un México mejor.

Es importante recordar que el IMCO es un centro de investigación aplicada que tiene como misión institucional la consultoría en materia de políticas públicas; y dedicado en esta ocasión a efectuar el Índice de Información Presupuestal Municipal 2016, con la finalidad de medir la calidad de la información presupuestal de los municipios y delegaciones del país.

Los municipios que signaron este documento fueron: Acajete, Amozoc, Cuautlancingo, Chiautzingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Pahuatlán, San Felipe Teotlalcingo, Tlaltenango y Zacatlán, que se suman a Atlixco, San Andrés Cholula y Chignahuapan, Puebla, mismos que ya venían desarrollando trabajos al respecto.

CAIP presente en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información del SNT

El 07 de julio de 2016, en seguimiento a los trabajos que viene realizando el INAI con la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia.

Contando en esta sesión con la participación del Comisionado Javier Fregoso Sánchez, Presidente de la CAIP, se dio a conocer el avance del desarrollo de la PNT durante los ocho meses que lleva de desarrollo, desde octubre de 2015 hasta junio de 2016, además de informar los porcentajes de avance de la integración de la PNT en los Estados.



Sesión Extraordinaria de la Comisión de Tecnologías de la Información del SNT
(07-jul-16) / CAIP

Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT (15-jul-16)/ CAIP

En la presentación del Comisionado Oscar Guerra Ford del INAI, se dio a conocer la problemática general en la integración de la PNT, entre la que destaca que no se contaba con un diagnóstico real de la situación en todas las entidades federativas, la empresa desarrolló una solución general para la interconexión de los Web Service, existen distintas versiones del INFOMEX, algunos estados no tenían una plataforma electrónica formal para la gestión de las solicitudes de información, mientras que en otros estados había una diversidad de sistemas para la gestión de las solicitudes en los sujetos obligados.

Por otro lado se habló sobre los avances que se han dado en los Estados respecto de la conexión entre el INFOMEX y la PNT.

Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia

Dando seguimiento a los trabajos del Sistema Nacional de Transparencia, participó el Pleno de la CAIP en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, la cual fue la primera en llevarse a cabo de forma virtual con el apoyo del INEGI

Con la participación del Comisionado Presidente José Luis Javier Fregoso Sánchez, y la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez, la sesión se centró básicamente en la aprobación de dos propuestas de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del SNT, que propuso modificar los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, con lo que se busca cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de transparencia correspondientes.



La postura de la CAIP fue que se considera necesaria la modificación del índice de expedientes clasificados, a fin de que se pueda tomar en consideración las nuevas modificaciones y se realicen las adecuaciones en el sistema de índices de expedientes reservados.

Por otra parte, la modificación a los Lineamientos respecto de la leyenda de documentos sometidos a versión pública, implica que los procesos de elaboración de versiones públicas sean más expeditos, sin que ello implique una carga excesiva para los que intervienen en su elaboración.

Presencia de la CAIP en “Solo para incorruptibles”: Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla

La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), por conducto de la Comisionada Gabriela Sierra Palacios, atiendo a la gentil convocatoria del Instituto Tecnológico de Monterrey, asistió a la inauguración del evento “Sólo para Incorruptibles.



Foro “Solo para incorruptibles” ITESM (26-sep-16)/ CAIP

Este Foro que se realizó como parte de las actividades de la Semana i en el Tecnológico de Monterrey en Puebla, tuvo como objetivo “*presentar un análisis del sistema político mexicano, detectar prácticas de corrupción y diseñar herramientas funcionales con diversos actores sociales que generen conciencia y fomenten la participación ciudadana en mejores prácticas anticorrupción.*” (TEC DE MONTERREY/ AGENCIA INFORMATIVA/)

Entre los ponentes se encontraban, entre otros, Melisa Guerra Pulido, directora de Seguimiento y Evaluación de Programas del Instituto Nacional Electoral; Jacinto Herrera Serralonga, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, así como Eduardo Bohórquez López, director de Transparencia Mexicana.

Durante su intervención la Comisionada Sierra Palacios, entre otros puntos importantes, señaló que la transparencia en el quehacer gubernamental se ha vuelto una regla indispensable en cualquier sistema democrático y se le percibe como una poderosa herramienta para inhibir la corrupción y para mejorar el desempeño de los órganos públicos.

Enfatizó que hoy sabemos que la corrupción y la falta de transparencia generan múltiples y graves consecuencias para el desarrollo de la democracia y los sistemas

políticos; por lo que hoy las exigencias ciudadanas en torno a la rendición de cuentas han ido aumentando con el transcurso del tiempo.

Al finalizar su intervención subrayó que la transparencia como un esfuerzo aislado no brindará los resultados deseados, por lo que debe entenderse como un mecanismo de integración conjunta al interior de un sistema que tiene como fin último la gobernabilidad democrática y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.



Foro "Solo para incorruptibles" ITESM (26-sep-16)/ CAIP

La Comisión, por conducto de la Comisionada Norma estela Pimentel Méndez, dio un Taller sobre el acceso a la información pública para identificar los mecanismos de acceso y los medios de impugnación; hizo hincapié sobre algunas herramientas anticorrupción que existen en España así como algunas que se han diseñado en el caso de México con el objeto de detonar en los asistentes propuestas de políticas públicas, aplicaciones digitales, soluciones de Gobierno Abierto para enfrentar el combate a la corrupción por medio de la participación ciudadana.



Foro "Solo para incorruptibles" ITESM (26-sep-16)/ CAIP

Sesiones de las Comisiones de Datos Personales y Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT

Dentro las actividades de la Semana Nacional de Transparencia 2016, se llevaron a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales, así como la sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones de las cuales forma parte la Comisionada Norma estela Pimentel en representación de la CAIP.

Comisiones de Datos Personales y Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT (oct-16) / CAIP



En la sesión de la Comisión de Datos Personales se analizaron temas relativos al Dictamen de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, normatividad que se encuentra en proceso legislativo ante el Honorable Congreso de la Unión, así mismo se dio la presentación, integración y bienvenida a los nuevos integrantes de esa Comisión.

En las actividades de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones se discutió y analizó el tema relativo a la Facultad de Atracción que puede ejercer el INAI, así como los posicionamientos que manifestaron Comisionados que integran algunas de las Regiones del Sistema Nacional de Transparencia.

Primer Encuentro Multilateral en la UCLM sobre Transparencia en España

Con el objetivo de llevar a cabo un intercambio profesional de experiencias entre dos continentes, en materia de Transparencia, tema fundamental que exige y dota de calidad al ejercicio de la democracia, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), en Ciudad Real, España, fue el anfitrión del primer encuentro multilateral de Transparencia organizado por el Instituto de Resolución de Conflictos de esa Institución académica así como por la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia.



Primer Encuentro Multilateral en la UCLM (13-oct-16) / CAIP

El encuentro se realizó los días 13 y 14 de octubre reuniendo a representantes de la administración pública mexicana, entre los cuales se encontró la Comisionada Propietaria de la CAIP Norma Estela Pimentel Méndez, quién durante su participación abordó temas en torno al ejercicio de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas de la sociedad en México.



Primer Encuentro Multilateral en la UCLM (13-oct-16) / CAIP

Participación de la CAIP en la elección de Coordinadores del Sistema Nacional de Transparencia 2016-2017

Los días 7 y 8 de noviembre en el marco de la jornada electoral de coordinadores del Sistema Nacional de Transparencia 2016-2017 la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez en su calidad de representante de la Región Centro del SNT, se integró a los trabajos del Colegio Electoral para dicha jornada.

Durante el proceso electoral se eligió como coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a la Comisionada Yolli García Álvarez, para la Región Centro conformada por Puebla, el Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, y Tlaxcala, fue electa la Comisionada Mireya Arteaga Dirzo, del órgano garante de Morelos.



Jornada Electoral de Coordinadores del SNT (07- nov-16) / CAIP

En la elección también se eligieron a los representantes de los 11 comisiones ordinarias entre ellas: Evaluación e Investigación, Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social; Rendición de Cuentas; Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia; Archivos y Gestión Documental; Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; Asuntos de Entidades Federativas y Municipios; Jurídica, de Criterios y Resoluciones; Protección de Datos Personales; Capacitación, Educación y Cultura; Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social.

Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia

El pasado 26 de octubre de 2016, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2016 del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, llevada a cabo en las instalaciones del INEGI, se sometió a consideración la modificación a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de Obligaciones de Transparencia.



En los puntos de orden del día, se trató lo relativo a la modificación de los formatos establecidos en los anexos de dichos Lineamientos, la cual está enfocada a diecinueve ajustes; así mismo se trató lo relativo a la ampliación de plazo para que los Sujetos Obligados a nivel nacional puedan dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, el pasado cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Durante el análisis de este punto, el Comisionado Presidente de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez, manifestó que si se ha venido trabajando en la homogeneización desde el año dos mil quince, está debe ser uniforme a nivel nacional, ya que de lo contrario se generaría una confusión entre los ciudadanos.

Así mismo se estableció que las denuncias por incumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia, debería ser a partir del día siguiente a la fecha establecida, es decir, a partir del 5 de mayo de dos mil diecisiete.

Finalmente las propuestas fueron aprobadas por unanimidad, por lo que los Sujetos Obligados tendrán hasta el cuatro de mayo de dos mil diecisiete para incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las obligaciones de transparencia.

Capítulo 6

De la Planeación y Finanzas

Los organismos garantes del derecho de acceso a la información se fortalecen en tanto cumplen con las obligaciones y funciones que les son impuestas a través de los dispositivos legales en la materia; los cuales, además, les han otorgado atribuciones que les refuerzan y apoyan en su quehacer institucional de vigilar, promover, difundir y proteger el derecho a la información. Una buena administración de recursos, hace más eficaz y eficiente este quehacer cotidiano.

81

“El derecho de acceso a la información como derecho humano es una herramienta fundamental para la construcción de un sistema democrático. Es así que la labor de garantizar este derecho, es una de las tareas más importantes para todos los estados que en la última década han consolidado sistemas democráticos cada vez más asentados.

La información pública...Es un instrumento útil para luchar contra la corrupción y el secretismo, que lesionan a la sociedad. Tener órganos garantes de este derecho fundamental es indispensable para el ejercicio de otros derechos en la medida en que permite conocer qué derechos se tienen y cómo defenderlos.”

6.1 Uso de los recursos públicos

En cumplimiento al artículo 41 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Al 31 de diciembre de 2016, la Comisión contaba con **32 plazas autorizadas de confianza** de las cuales todas se encontraban ocupadas. De este personal en activo 19 eran de sexo femenino y 13 de sexo masculino; la edad promedio de los servidores públicos, hombres y mujeres fue de 40 años.

El H. Congreso del Estado de Puebla, mediante aprobación de la Ley de Egresos para el ejercicio 2016, aprobó el presupuesto asignado a este Organismo, el cual fue de **\$13,225,322.00** (Trece millones doscientos veinticinco mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), en el mes de enero hubo una reducción presupuestal de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y en los meses de octubre y noviembre, existieron ampliaciones presupuestales hasta por un monto de: 1,905,665.84 (Un millón novecientos cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 84/100 M.N.)

Como se observa en la tabla 12, el ejercicio del presupuesto corresponde a cifras al cierre del mes de noviembre, por lo que la disponibilidad reflejada, se debe al ejercicio pendiente del mes de diciembre, en el cual se cubrirán las prestaciones anuales de los empleados de este Organismo.

Tabla 12

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
Noviembre 2016

Capítulo	Descripción	Presupuesto modificado	Ejercido	% ejercido	Disponible
	Total	10,240,555.73	9,515,447.40	92.92%	725,108.33
1000	Servicios personales	8,692,228.81	8,024,274.41	92.32%	667,954.40
2000	Materiales y suministros	238,658.45	194,186.79	81.37%	44,471.66
3000	Servicios Generales	1,304,332.47	1,291,650.20	99.03%	12,682.27
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangi	5,336.00	5,336.00	100.00%	0.00

Fuente: Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

En la tabla 13 se observa que el 84.33% del total del presupuesto ejercido durante el año fiscal 2016 corresponde a la nómina de los trabajadores que laboran en esta Comisión.

Tabla 13

EJERCICIO PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO
Resumen ejecutivo
Noviembre 2016

Capítulo	Descripción	Presupuesto Ejercido	% ejercido por capítulo
	Total	9,510,111.40	100.00%
1000	Servicios personales	8,024,274.41	84.38%
2000	Materiales y suministros	194,186.79	2.04%
3000	Servicios Generales	1,291,650.20	13.58%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangi	5,336.00	0.06%

Fuente: Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

En lo referente al 2.04% del presupuesto ejercido que corresponde al capítulo 2000 (Materiales y Suministros), el 43.21% de lo ejercido en el capítulo mencionado corresponde al combustible ocupado para los vehículos oficiales de este Organismo, el 11.89% restante corresponde a los insumos utilizados para el desarrollo de las funciones propias de esta Comisión.

Analizando el capítulo 3000 el cual hace referencia a Servicios Generales, el 43.47% del presupuesto ejercido, corresponde al arrendamiento del inmueble donde se encuentran las oficinas de este Organismo, el 6.37% a los servicios de auditoría para el ejercicio fiscal 2016, el 1.93% a congresos y convenciones por los eventos realizados en materia de transparencia, el 4.94% al servicio de impresión de material de difusión en materia de transparencia utilizado en los diversos programas de capacitación, el 4.44% al consumo de energía eléctrica, el 4.40% al servicio integral de limpieza de las diferentes áreas del inmueble y el 34.45% restante corresponde a los demás servicios necesarios para el desarrollo de la funciones propias de esta Comisión.

En lo que respecta al capítulo 4000, el gasto ejercido se refiere a una transferencia al Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública (IDAIP), como apoyo en la premiación del 4° concurso de spot de radio en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Por lo que se refiere a lo ejercido del capítulo 5000, se adquirieron 1 routers para la red interna de este Organismo.

A fin de transparentar el ejercicio presupuestal y la ejecución del mismo, la información se actualiza trimestralmente en el portal de transparencia.

6.2 Indicadores de gestión e impacto de la actuación




En cumplimiento al artículo 41 fracciones VI y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El 15 de octubre de 2015, el Pleno de la Comisión, mediante **ACUERDO S.O. 19/15.15.10.15/10** de la Sesión Ordinaria CAIP/19/15, aprobó el Programa Presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Éste se conformó con **el indicador de FIN**, a través del cual se evalúa el porcentaje de cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, a las resoluciones del Pleno de la Comisión; **el indicador de PROPÓSITO**, a través del cual se verifica el porcentaje de solicitudes de acceso que se convierten en recursos de revisión, obteniendo un índice que puede ser comparado con la media a nivel nacional y/o federal.; **4 componentes y 8 actividades**, 2 por cada componente, a través de los cuales fueron evaluadas 4 áreas de trabajo, dentro de las cuales se desarrolló toda la actividad de la Comisión:

- Recepción y resolución de recursos de revisión
- Acciones de capacitación, actualización y difusión de los derechos
- Vigilancia del cumplimiento de la Ley a través de la actividad del Pleno
- Cumplimiento a las obligaciones de transparencia y evaluación a portales.

Los siguientes criterios de evaluación son los establecidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, en la metodología utilizada, y que son el referente para la evaluación en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario.




	.95/ BUENO
	.90/ REGULAR
	.85/ BAJO

A continuación se presenta un resumen ejecutivo de las actividades, su impacto y el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión plasmados en el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2016.

Debido a las atribuciones que la Ley le confiere a la Comisión, los indicadores de FIN y PROPÓSITO son indicadores referenciales a nivel nacional, respecto al estado que guarda en la materia esta entidad federativa en cuanto al cumplimiento de la Ley por parte de los Sujetos Obligados. Lo anterior debido a que la Comisión es la única instancia que cuenta con la información suficiente para documentarlos.

Hasta el mes de abril del presente año, con la Ley anterior, el comportamiento de estos indicadores dependía de la actuación de los sujetos obligados y, en cuanto a la Comisión, únicamente los documentaba y en su caso daba vista a los órganos de control de los propios sujetos obligados en caso de incumplimiento a las determinaciones del Pleno; a partir del cuatro de mayo de 2016, con en la entrada en vigor de la Ley de Transparencia estatal, homologada a la Ley General de la materia, la Comisión ya cuenta con facultades para imponer medidas de apremio a los servidores públicos que violenten las disposiciones legales a fin de asegurar el cumplimiento de sus determinaciones como organismo garante del derecho de acceso a la información.

Nivel del indicador	FIN							
Nombre del indicador	Tipo	Dimensión a medir	Frecuencia de medición					
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PLENO	ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	80% de cumplimiento del total de los recursos DE REVISIÓN en los que se dictó una resolución en sentido de REVOCACION				
Factibilidad (media)		Método de cálculo	Unidad de medida					
DEPENDE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LAS RESOLUCIONES EN SENTIDO DE REVOCACION DICTADAS POR EL PLENO		$(V1/V2)*100$	PORCENTAJE					
			VARIABLES	ENE/MAR	ABR/JUN	JUL/SEP	OCT/DIC	ACUMULADO ANUAL
Resoluciones cumplidas			15	15	13	10	53	
Total de resoluciones en sentido de revocación			10	16	22	37	85	
CUMPLIMIENTO DE LA META								78%




	.76/ BUENO
	.72 REGULAR
	.68/ BAJO

El porcentaje de cumplimiento de la meta se obtiene al dividir el número de cumplimientos a las resoluciones del Pleno (53) entre los 68 cumplimientos que corresponden al 80% de la meta anual programada por cien.

Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado

Como puede observarse el nivel de cumplimiento del indicador fue BUENO. A diferencia del año 2015 el cual no llegó al 50%.

Nivel del indicador		PROPÓSITO			Meta	
Nombre del indicador	Tipo	Dimensión a medir	Frecuencia de medición			
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE CONVIERTIERON EN RECURSOS DE REVISIÓN	ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	3.8%		
Factibilidad (media)		Método de cálculo	Unidad de medida	de las solicitudes de información recibidas se convierten en recursos de revisión		
EN TANTO LOS CIUDADANOS EJERCERAN SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y HAGAN VALER ESE DERECHO A TRAVÉS DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN		(V1/V2)*100	PORCENTAJE			
VARIABLES		ENE/MAR	ABR/JUN	JUL/SEP	OCT/DIC	ACUMULADO ANUAL
Recursos de revisión interpuestos contra Sujetos Obligados		60	57	107	49	273
Total de solicitudes de acceso presentadas		2,409	2,290	2,995	932	8,626
PORCENTAJE						3.16
CUMPLIMIENTO DE LA META					83%	

	3.61/ BUENO
	3.42/ REGULAR
	3.23/ BAJO

No obstante que el nivel de cumplimiento de la meta proyectada para el año fue **BAJO**, ya que la interposición de recursos de revisión bajo en un 24% en 2016 respecto de los que fueron interpuestos en 2015.

No obstante lo anterior este resultado pudiera interpretarse en sentido positivo, es decir que las personas presentan menos solicitudes de acceso porque tienen a disposición en los portales de transparencia la información que requieren; por otro lado, las personas interponen menos recursos de revisión ya que los sujetos obligados están entregando la información que los solicitantes requieren.




Puebla se encuentra, respecto a este indicador, por debajo de la media del INAI que para 2015 de 5.7

Fuente: 13º Informe de Labores al H. Congreso de la Unión, 2015, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Componente 1

Porcentaje de recursos de revisión resueltos

Meta	Cumplimiento
83%	110% Resolución de 286 recursos de revisión de los 344 turnados a ponencia. El Pleno dictó resolución en 315 recursos de revisión

	78.85/ BUENO
	74.7/ REGULAR
	70.55/ BAJO

El nivel de cumplimiento del indicador fue **BUENO** respecto de la meta anual proyectada.

El Pleno dictó resolución en 109 expedientes del 2015 que se encontraban en tiempo y forma, las 206 resoluciones restantes correspondieron a expedientes de 2016 en las que se entró al estudio y sustanciación por parte de las Ponencias.

El Pleno dictó 86% más resoluciones en 2016 que las dictadas en 2015.

Actividad 1.1

Dictar resolución o en su caso acuerdos para desechar o tener por no interpuestos, 220 expedientes de recursos de revisión

Programado	Realizado
220	394
179% de cumplimiento	
Del total de resoluciones y/o acuerdos dictados por el Pleno, el 38% correspondió a expedientes de del año 2015 y el 62% a expedientes del año 2016.	

Actividad 1.2




Realizar 80 gestiones ante las instancias competentes para el cumplimiento a las resoluciones dictadas por el Pleno

Programado	Realizado
80	145
181% de cumplimiento	
Del total de las gestiones, el 54% fueron realizadas en cuanto al cumplimiento de la resolución; lo que elevó considerablemente el número de éstas.	

Componente 2

Porcentaje de organismos beneficiados con acciones de capacitación

Meta	Cumplimiento
75%	81% La meta se traduce en brindar servicios de capacitación en 26 organismos de diferentes sectores sociales, de los 35 en los que se ofertaron servicios, brindándose capacitación a 21 organismos.

	71.21/ BUENO
	67.5/ REGULAR
	63.75/ BAJO

El nivel de cumplimiento del indicador fue **BUENO** reflejando la respuesta de instituciones al llamado de la Comisión para capacitarse, la cual fue de 8 respuestas positivas de cada 10 instituciones en las que se ofertó. A partir del tercer trimestre, la CAIP otorgó servicios de capacitación a petición de los distintos sectores sociales, derivado de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia.

Actividad 2.1

Realizar 70 acciones de capacitación sobre temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Programado	Realizado
70	145
207% DE CUMPLIMIENTO	
En el año 2016 fueron beneficiadas de manera directa, a través de acciones de capacitación 5 mil 881 personas, 50% más que las beneficiadas en 2015.	

Actividad 2.2




Diseñar dos estrategias de capacitación que abra la oferta formativo-informativa de la población objetivo

Programado	Realizado
2	2
100% DE CUMPLIMIENTO	
Las estrategias diseñadas fueron: 1. Promoviendo la participación ciudadana desde la perspectiva de la transparencia. 2. Promoción de derechos en lengua indígena.	

Componente 3

Porcentaje de sesiones ordinarias de Pleno realizadas

Meta	Cumplimiento
100%	100% En números la meta se traduce en 24 SESIONES ORDINARIAS DE Pleno llevadas a cabo, de las 24 programadas para el año.

	95/ BUENO
	90/ REGULAR
	85/ BAJO

El nivel de cumplimiento del indicador fue **BUENO**

Con lo anterior se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 tercer párrafo de la Ley de Transparencia del Estado: *“El Pleno del Instituto de Transparencia sesionará por lo menos dos veces al mes”*

Actividad 3.1

Generar 24 documentos de las sesiones ordinarias del Pleno como máximo organismo de gobierno y decisión de la Comisión

Programado	Realizado
24	24
100% DE CUMPLIMIENTO	
Las actas del Pleno pueden ser consultadas en el portal de la Comisión, en la liga electrónica: http://caip.org.mx/site/?page_id=305	

Actividad 3.2

Realizar 25 gestiones administrativas ante las unidades administrativas responsables, a fin de optimizar la función operativa de la Comisión

Programado	Realizado
25	11
44% DE CUMPLIMIENTO	
Debido al ajustado presupuesto con el que cuenta la Comisión, se reducen las posibilidades respecto de la toma de decisiones para la aplicación del mismo. Consecuentemente las gestiones administrativas, como resultado de los acuerdos del Pleno, para su debido cumplimiento, se reducen también.	

Componente 4

Promedio de cumplimiento de los Sujetos Obligados a las obligaciones de transparencia

Meta	Cumplimiento
95.16 Puntos	0% DE CUMPLIMIENTO

Derivado de las disposiciones de la Ley General de Transparencia, publicada en el DOF en el mes de mayo de 2016, aquellas disposiciones establecidas en la Ley estatal armonizada, situación que se dio el 4 de mayo de 2016, así como lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales en Materia de Obligaciones de Transparencia emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, de observancia obligatoria para los organismos garantes y sujetos obligados de todo el país en sus diferentes ámbitos, la verificación (evaluación) a portales de transparencia de sujetos obligados, programada para el año 2016 por este Órgano Garante no fue llevada a cabo, debido a que, no obstante la normatividad mencionada, el Sistema Nacional de Transparencia emitió el: “ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL INCORPOREN A SUS PORTALES DE INTERNET Y A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”, en el que amplió el plazo para que los sujetos obligados dieran cumplimiento a la Ley el cual a la tra dice:

“PRIMERO. Se aprueba la modificación a los artículos Segundo y Cuarto Transitorios, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para que conforme a lo señalado en la segunda sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, se establezca un plazo adicional de seis meses a los originalmente establecidos, por lo que la fecha límite será el 4 de mayo de 2017, para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se establece como fecha límite el 4 de mayo de 2017, para que los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional, la información a la que se refieren los Capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General, de conformidad con los criterios establecidos en los presentes lineamientos y en sus respectivos anexos.

En el caso de las fracciones V y VI del artículo 70 de la Ley General, la incorporación de la información a que se refiere el párrafo anterior también será el 4 de mayo de 2017. [...] (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL miércoles 2 de noviembre de 2016

Cuarto. *Los Organismos garantes desarrollarán las normativas complementarias que les corresponda para regular los procedimientos de verificación y vigilancia del cumplimiento de obligaciones, así como de denuncia ciudadana, referidos en los capítulos VI y VII del Título Quinto de la Ley General, a partir del día siguiente de la fecha límite referida en el artículo segundo transitorio.” (sic)*

Por lo anteriormente expuesto el organismo garante se encontró imposibilitado para realizar la evaluación correspondiente a la meta del componente 4.

Actividad 4.1

Realizar 4 acciones de difusión dirigidas a población de los diferentes sectores sociales, medios de comunicación, sujetos obligados de la Ley y población en general

Programado	Realizado
4	6
150% DE CUMPLIMIENTO	
Las acciones de difusión realizadas fueron: <ol style="list-style-type: none"> 1. GIRA POR LA TRANSPARENCIA: Armonización Legislativa de las entidades federativas en materia de transparencia y acceso a la información. 2. Taller de Capacitación en Transparencia y Rendición de Cuentas: Plan de Trabajo 2016 3. Taller: Lineamientos y Criterios para la publicación de las obligaciones de transparencia 4. Taller: Lineamientos generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como Procedimiento de Medidas de Apremio y Sanciones 5. V Foro Internacional de Archivos: el reto de los sistemas de gestión 6. Semana de Transparencia 2016: Sistema Nacional de Transparencia y Anticorrupción Con estas acciones se beneficiaron, directamente, más de mil 500 personas. Todas estas acciones de difusión fueron llevadas a cabo en colaboración interinstitucional con diferentes organismos públicos y privados.	

Quinto Informe de Actividades 2016

Actividad 4.2

Realizar una evaluación anual a los portales de transparencia de los Sujetos Obligados

Programado	Realizado
1	0
<p style="text-align: center;">% DE CUMPLIMIENTO</p> <p>En el presente ejercicio la Comisión tenía programado realizar una verificación no vinculante, en el mes de diciembre una vez cumplido el plazo para que los sujetos obligados contaran con sus portales de transparencia conforme a las nuevas disposiciones legales.</p> <p>Lo anterior derivado de las disposiciones de la nueva Ley General de Transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en el mes de mayo de 2015; aquellas disposiciones establecidas en la Ley estatal homologada, situación que se dio el 4 de mayo de 2016 con la publicación en el Periódico Oficial del Estado de esta nuevo dispositivo legal estatal; así como lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales en materia de obligaciones de transparencia, que son de observancia obligatoria para los organismos garantes y los sujetos obligados de todo el país en sus diferentes ámbitos (federal, estatal y municipal), emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y publicados en esta misma fecha en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>No obstante lo anterior, el Sistema Nacional de Transparencia emitió un comunicado: <i>“ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL INCORPOREN A SUS PORTALES DE INTERNET Y A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”</i> en el que amplió el plazo para que los sujetos obligados dieran cumplimiento a la Ley , cuyo vencimiento es el próximo 4 de mayo de 2017.</p> <p>Por esta razón la Comisión no pudo dar cumplimiento a esta actividad en presente año.</p>	

6.3 Actualización del marco legal y normativo

La publicación de la Ley General de Transparencia y sus correlativas Leyes armonizadas en los Estados, introducen nuevos estándares de actuación, para todos los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información, a los que están obligados a cumplir a cabalidad.

Una de las principales y primeras acciones que debén llevar a cabo los Organismos Garantes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, dentro de sus competencias, es el de regular y adecuar el marco normativo interno a fin de hacer efectiva y operable la nueva legislación.

Lo anterior debido a que las responsabilidades, que devienen de las atribuciones y facultades de ley aumentaron de manera significativa, sin mencionar las de los sujetos obligados que de 24 fracciones en materia de obligaciones de transparencia, dispuestas en el artículo general ahora deberán requisitar 49 (incluyendo la ley local de la materia), atendiendo de 360 criterios anteriores a mil 200 aproximadamente con la legislación actual. Lo anterior sin contar con los requerimientos de las fracciones específicas.

Asimismo, se debe considerar que el nuevo marco normativo amplía el catálogo de sujetos obligados, incluyendo además de los partidos políticos que ya existían en la legislación local, a fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o ejerza actos de autoridad en el ámbito federal.

Siendo ya los organismos garantes entes autónomos, independientes, imparciales y colegiados; con personalidad jurídica y patrimonio propios; con plena autonomía técnica y de gestión; y con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, dio en el año 2016, los primeros pasos a fin de adecuar y fortalecer en principio, como ya se dijo, su marco normativo interno.

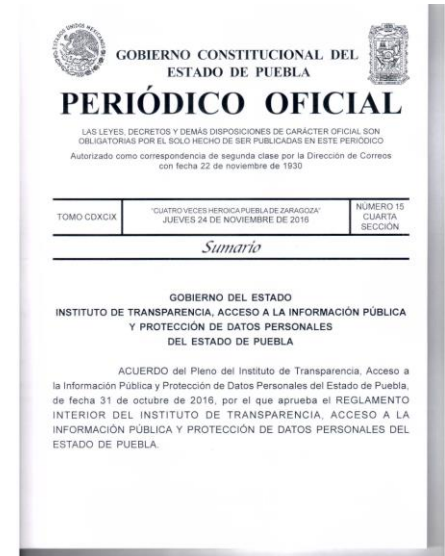
El Pleno emitió el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Conforme a lo dispuesto en los artículos 39 fracción IV y QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra dicen:

“IV. Aprobar su Reglamento Interior, la estructura administrativa de sus órganos internos, los manuales de organización y procedimientos del Instituto de Transparencia y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento;...”
(sic)

El Pleno de la Comisión, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de Ley, aprobó en sesión extraordinaria CAIP/05/16 el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, mediante el siguiente acuerdo:

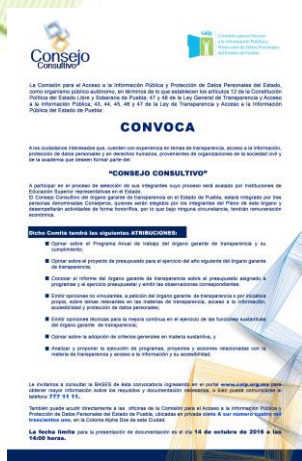
“ACUERDO S.E. 05/16.31.10.16/04.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39 fracción IV así como en lo dispuesto por el transitorio QUINTO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se aprueba por MAYORÍA DE VOTOS de los Comisionados José Luis Javier Fregoso Sánchez y María Gabriela Sierra Palacios, con el VOTO EN CONTRA de la Comisionada Norma Estela Pimentel Méndez, el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.-----



El Reglamento fue publicado en Periódico Oficial del Estado el 24 de noviembre de 2016, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Se nombró al Consejo Consultivo del Instituto

En la sexta Sesión Extraordinaria, del Pleno de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, realizada en el mes de noviembre, se hizo la presentación oficial de los integrantes del Consejo Consultivo de la CAIP.



Después de concluido el proceso, las personas seleccionadas por el grupo de especialistas fueron, Erick Raúl Walton Baena, Alberto Carlos González Ahuatizn y José Ricardo Martínez Ramos.



S.E. CAIP/06/16 Presentación de los integrantes del Consejo Consultivo (16-nov-2016) / CAIP

Durante la sesión, en la que fueron presentados, el Pleno los exhortó a trabajar conjuntamente con el organismo garante para fortalecer la transparencia en el Estado, entregándoles el nombramiento que los acredita como integrantes del Consejo Consultivo de la CAIP.

A los académicos y Universidades de las que provienen el Pleno les agradeció el nivel involucramiento con el proceso y el compromiso para fomentar la participación ciudadana y entregó un reconocimiento por su participación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley General de Transparencia y 43, 44 y TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO de la Ley estatal de la materia, el Pleno de la Comisión emitió, el 3 de octubre, la convocatoria para conformar el Consejo Consultivo de este organismo garante, invitando a organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras e instituciones de profesionistas, instituciones académicas así como a medios de comunicación, para que propusieran a los ciudadanos, con conocimientos en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, para participar en este proceso de selección, que fue publicitada en los medios institucionales así como también en diversos medios de comunicación, redes sociales y en el sol de Puebla.

A fin de transparentar la designación de los miembros del Consejo, se contó con la participación de instituciones académicas representativas en el Estado, conformándose un grupo colegiado de especialistas en la materia, investigadores y docentes: por parte de la Universidad de las Américas la Doctora Olga Lazcano Ponce, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla el Doctor Víctor Manuel Figueras Zanabria y por parte de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, el Maestro Jorge Machuca Luna.

El Comisionado Presidente nombró a los integrantes del Comité de Transparencia y al Titular de la Unidad de Transparencia

La principal obligación de los sujetos obligados en materia de acceso a la información la siguiente:

“ARTÍCULO 10. La presente Ley tiene como objetivos:

I. Garantizar el derecho de las personas de tener acceso en términos de esta Ley a la información pública en poder de los sujetos obligados;” (sic)

Para tal fin, los sujetos obligados deberán crear la estructura, dentro de las instituciones, que permita garantizar el pleno ejercicio de las personas de este derecho humano constitucional, para lo cual la propia Ley faculta a los sujetos obligados:

“ARTÍCULO 12. Para cumplir con la Ley, los sujetos obligados deberán:...

II. Designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

ARTÍCULO 15. Los sujetos obligados designarán, a través de sus respectivos titulares, dentro de su estructura administrativa y mediante acuerdo, al Titular de la Unidad de Transparencia, quien deberá depender directamente del titular del Sujeto Obligado que coordine las acciones para el cumplimiento de esta Ley.

Por lo anterior, el Pleno de la Comisión aprobó, en la sesión ordinaria CAIP/10/16, nombró al Director/a de Desarrollo Administrativo y Planeación como Titular de la Unidad de Transparencia.

“ACUERDO S.O. 10/16.26.05.16/13.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción I y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 12 fracción II, 15 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 8 del Reglamento Interior de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, se aprueba por unanimidad de votos y se designa que el/la Titular de la Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación fungirá como el/la Titular de la Unidad de Transparencia de este órgano garante, a partir de la aprobación del presente acuerdo.”-----

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia del Estado en sus artículos 20 y 21 que a letra dicen:

“ARTÍCULO 20. Cada sujeto obligado deberá contar con un Comité de Transparencia colegiado que tendrá las atribuciones que establece la presente Ley.

ARTÍCULO 21. Cada Comité de Transparencia se conformará por tres integrantes del sujeto obligado, designados por su titular, de acuerdo a las siguientes características:...” (sic)

El Comisionado Presidente mediante ACUERDO de fecha nueve de junio de 2016 nombró como integrantes del Comité de Transparencia a los titulares de las siguientes áreas de la Comisión: Coordinación General Jurídica, Coordinación General Administrativa y Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación.

Con fecha diecisiete de junio a la cual convocó el Propio Comisionado Presidente, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia a fin de dar cumplimiento a la fracción II del artículo 21 de la Ley de Transparencia estatal en comento.

“II. Una vez conformado el Comité, sus integrantes deberán votar para elegir un Presidente;” (sic)

Emisión de las Normas y Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia de la Comisión

Este documento normativo, de observancia general y obligatoria para los Integrantes del Comité de Transparencia y para todas las áreas de la Comisión, tuvo como propósito establecer las facultades del Comité a través de las cuales deberá dar vigencia a los principios del artículo 24 de la Ley de la materia y atender a las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional de Transparencia, a fin de proteger el derecho constitucional de acceso a la información. Así mismo para cumplir con las siguientes disposiciones legales locales:

ARTÍCULO 12. Para cumplir con la Ley, los sujetos obligados deberán:...

V. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

“ARTÍCULO 39. El Instituto de Transparencia tendrá, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

IV. Aprobar su Reglamento Interior, la estructura administrativa de sus órganos internos, los manuales de organización y procedimientos del Instituto de Transparencia y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento;...” (sic)

Estas normas y lineamientos fueron aprobados en la sesión ordinaria de Pleno CAIP/10/16 del 26 de mayo mediante el siguiente ACUERDO:

ACUERDO S.O. 10/16.26.05.16/12.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 39 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Estado de Puebla (Publicada en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de mayo de dos 14/15 SESIÓN ORDINARIA CAIP/10/16 Mayo 26, 2016 mil dieciséis) y 8 del Reglamento Interior de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, se aprueba por unanimidad de votos las Normas y Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia Institucional.”-----
